

DECRETO No 0662
02 OCT 2025

"Por medio de la cual se adopta el Acuerdo Colectivo Laboral 2025 – 2026 y se efectúa una designación"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política, el Decreto 1072 del (26) de mayo de 2015, modificado por el Decreto 243 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 243 de 2024, establece los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Que, en las mencionadas normas, entre otras disposiciones, consagra lo concerniente al acuerdo colectivo su contenido, suscripción y depósito ante el Ministerio del Trabajo.

Que, el (31) de marzo de 2025, las organizaciones sindicales CUT TOLIMA – SUTET SIMATOL – SUNET TOLIMA – SINDEPTOL – ASDDDETOL – SINDETOL IBAGUE – SINTRAEDUCACION – SINRAPENFUND – SINTRENAL – SINTRAFUNPPES, radicaron ante el Gobierno Departamental del Tolima, el PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2025 – 2026.

Que, la Gobernadora del departamento del Tolima, mediante la Resolución 0059 de 2025 designó a la comisión negociadora representante del Gobierno Departamental del Tolima, para llevar a cabo el proceso de negociación del pliego unificado de peticiones por parte de las organizaciones sindicales, y estableció fecha y hora de instalación de la mesa de negociación.

Que, mediante acta de instalación de mesa de negociación del (7) de abril de 2025, con la presencia de las organizaciones sindicales CUT TOLIMA – SUTET SIMATOL – SUNET TOLIMA – SINDEPTOL – ASDDDETOL – SINDETOL IBAGUE – SINTRAEDUCACION – SINRAPENFUND – SINTRENAL – SINTRAFUNPPES, y los representantes del Gobierno Departamental, la Gobernadora instaló la mesa de negociación frente al pliego unificado de peticiones con el fin de ser debatidas y concertadas entre las partes.

Que, luego de surtido el proceso de negociación y en el marco normativo que rige la materia, la comisión negociadora por parte del Gobierno Departamental del Tolima y los negociadores designados por parte de las organizaciones sindicales, concertaron los acuerdos plasmados en el Acuerdo Colectivo para la vigencia 2025 – 2026, suscrito el (4) de septiembre de 2025.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10, del artículo 2.2.2.4.16, del Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 243 de 2024, el Departamento del Tolima, a través de la Secretaría Administrativa y de Talento Humano – Dirección de Talento Humano, realizará el depósito del Acuerdo Colectivo Laboral ante el Ministerio del Trabajo, en los plazos establecidos en la norma.

Que, la administración departamental dará cumplimiento a lo reglado en el Decreto 1072 de 2015 en su **ARTÍCULO 2.2.2.4.17. Cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo**. Las autoridades públicas competentes darán cumplimiento al acuerdo colectivo y expedirán los respectivos actos administrativos a que haya lugar de acuerdo con los compromisos pactados, a más tardar dentro del mes



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672- 7
DESPACHO GOBERNADORA DEL TOLIMA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

0662

02 OCT 2025

siguiente a la suscripción del acuerdo, con respeto a las competencias constitucionales y legales, indicando cuáles autoridades, en cuáles puntos y en cuáles plazos, son las obligadas al cumplimiento del acuerdo colectivo.

Que, de acuerdo con el **ARTÍCULO 2.2.2.4.18. del decreto 1072 de 2015, modificado por el decreto 243 de 2024**, para el seguimiento en la implementación y cumplimiento del acuerdo colectivo se conformará un comité bipartito, integrado por representantes del gobierno departamental, así como de las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo.

Que, de acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad vigente para el caso en concreto, se hace necesario adoptar el acuerdo colectivo 2025 – 2026, así como designar los representantes por parte del Gobierno Departamental, para la conformación del comité de seguimiento en la implementación y cumplimiento del acuerdo colectivo 2025 – 2026-

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Acuerdo Colectivo Laboral 2025 – 2026, suscrito entre las organizaciones sindicales CUT TOLIMA – SUTET SIMATOL – SUNET TOLIMA – SINDEPTOL – ASDDDETOL – SINDETOL IBAGUE – SINTRAEDUCACION – SINRAPENFUN – SINTRENAL – SINTRAFUNPPES y el Gobierno Departamental del Tolima, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR por parte del Gobierno Departamental del Tolima, al Director de Talento Humano y al Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, o quienes hagan sus veces, para conformar el Comité Bipartito de implementación y seguimiento al acuerdo colectivo aquí adoptado.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la **DIRECCION DE TALENTO HUMANO** se realizará la efectiva comunicación del contenido del presente acto administrativo, a los representantes de las organizaciones sindicales.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los 02 OCT 2025

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima



Vo. Bo. Paola Arbeláez Arenas - Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
Aprobó: Nidia Yurany Prieto Arango - Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Proyectó: Ibeth Uribe García - Contratista

Acuerdo colectivo

2025 - 2026

**Departamento del Tolima y
Organizaciones Sindicales**



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 1 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	NEGOCIACIÓN SINDICAL VIGENCIA 2025-2026
FECHA DE INICIO:	07 DE ABRIL DE 2025 FECHA DE FINALIZACIÓN 15 DE JULIO DE 2025
LUGAR:	SALA DE JUNTAS – DESPACHO DE LA GOBERNADORA
REDACTADA POR:	LINA MENDOZA – LINA CASTRO- BIBIANA ANDREA GARCIA REVISADA: IBETH URIBE
FECHA DE FIRMA DEL ACUERDO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACUERDOS NEGOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA 2025-2026

CAPÍTULO I: GARANTÍAS SINDICALES

PETICIÓN 1

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PENDIENTES: Una vez instalada la mesa de negociación del acuerdo colectivo 2025-2026 y antes de iniciar la primera sesión de negociación, las organizaciones sindicales y la Gobernación del Tolima, cuyos delegados tengan capacidad decisoria, llevarán a cabo una mesa técnica que establecerá cuáles compromisos contenidos en los anteriores acuerdos colectivos a la fecha no se han cumplido, disponiendo el respectivo cronograma punto por punto para su cumplimiento dentro del término de la presente negociación y con sus respectivos responsables.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 2

PERMISO SINDICAL PERMANENTE, FUERO Y APOYO PARA DESPLAZAMIENTOS: La Gobernación del Tolima garantizará en los Términos del Artículo 39 de la Constitución Política, la Ley 584 de 2000 y el Decreto 2813 de 2000, a los servidores públicos a quienes se les aplica el presente Decreto 243 de 2024, durante el término de la presente negociación, el permiso sindical permanente para los negociadores, asesores y relatores de las organizaciones firmantes quienes gozan de las garantías de fuero sindical de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y reconocerá un apoyo económico para el desplazamiento de acuerdo a la tabla utilizada para estos efectos en el año 2023 (actualizada) para para los negociadores, asesores y relatores de las organizaciones sindicales.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

PERMISO SINDICAL PERMANENTE, FUERO Y APOYO PARA DESPLAZAMIENTOS: La Gobernación del Tolima garantizará en los Términos del Artículo 39 de la Constitución Política, la Ley 584

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 2 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

de 2000 y el Decreto 2813 de 2000, a los servidores públicos a quienes se les aplica el presente Decreto 243 de 2024, durante el término de la presente negociación, el permiso sindical permanente para los negociadores que hagan parte de la nómina central y/o educación del departamento del Tolima firmantes quienes gozan de las garantías de fuero sindical de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y reconocerá a principales, suplentes y relatores, un apoyo económico para el desplazamiento de acuerdo a la tabla utilizada para estos efectos en el año 2023 (actualizada) de acuerdo al IPC.

El anterior reconocimiento se realizará en un acto administrativo expedido por la secretaria administrativa y de talento humano. El acto administrativo solo reconocerá los gastos de viaje a los negociadores principales, suplentes y relatores que hayan participado por cada una de las jornadas a reconocer. Esta situación será certificada por el Director de talento humano de la Gobernación del Tolima. Al finalizar la negociación sindical el representante legal de cada organización sindical deberá allegar de manera formal a la Dirección de talento humano, los documentos que acrediten la residencia de cada uno de los negociadores y los soportes necesarios que acrediten el respectivo desplazamiento (certificado de arraigo, cumplido firmado por el Director de Talento Humano y lista de asistencia). Así mismo deberá allegar certificación actualizada de la cuenta bancaria a donde va a consignarse el respectivo pago de desplazamiento y el compromiso y la suscripción del compromiso de que la organización sindical entregará a cada uno de los negociadores el reconocimiento del pago de los gastos de viaje contemplados en la Resolución.

PETICIÓN 3

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PROGRESIÓN, FAVORABILIDAD Y NO REGRESIÓN PARA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS.

La Gobernación del Tolima garantizará la continuidad de los derechos adquiridos por los trabajadores mediante los acuerdos colectivos suscritos hasta la fecha y aquellos actos administrativos que acojan, modifiquen o sean referentes a los Acuerdos Colectivos. La Gobernación del Tolima se compromete a aplicar la normativa nacional e internacional referente a los principios de progresión y no regresión en los derechos laborales adquiridos por sus funcionarios mediante Acuerdos Sindicales previos, especialmente al momento de realizar los procedimientos de negociación colectiva, permaneciendo vigentes los derechos adquiridos en Acuerdos anteriores.

Según Decreto 1631 de 2021, por el cual se modifican y adicionan unos parágrafos al artículo 2.2.2.4.12 y adiciona el artículo 2.2.2.4.16 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario Sector Trabajo, en lo relacionado con el principio de progresividad y la regla de no regresividad en materia laboral, normatividad que entre otras establece: "ARTÍCULO 2.2.2.4.16. Marco de la negociación. La negociación colectiva entre las entidades y organismos públicos y las organizaciones sindicales de empleados públicos se adelantará bajo el principio de progresividad y la regla de no regresividad, en el marco de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política y la jurisprudencia de las altas cortes.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 3 de 76

**ACTA DE ACUERDO
PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026
CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

**Vigente desde:
04/08/2014**

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PROGRESIÓN, FAVORABILIDAD Y NO REGRESIÓN PARA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS.

La Gobernación del Tolima garantizará la continuidad de los derechos adquiridos por los trabajadores mediante los acuerdos colectivos suscritos hasta la fecha y aquellos actos administrativos que acojan, modifiquen o sean referentes a los Acuerdos Colectivos. La Gobernación del Tolima se compromete a aplicar la normativa nacional e internacional referente a los principios de progresión y no regresión en los derechos laborales adquiridos por sus funcionarios mediante Acuerdos Sindicales previos, especialmente al momento de realizar los procedimientos de negociación colectiva, permaneciendo vigentes los derechos adquiridos en Acuerdos anteriores.

Según Decreto 1631 de 2021, por el cual se modifican y adicionan unos parágrafos al artículo 2.2.2.4.12 y adiciona el artículo 2.2.2.4.16 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario Sector Trabajo, en lo relacionado con el principio de progresividad y la regla de no regresividad en materia laboral, normatividad que entre otras establece: "ARTÍCULO 2.2.2.4.16. Marco de la negociación. La negociación colectiva entre las entidades y organismos públicos y las organizaciones sindicales de empleados públicos se adelantará bajo el principio de progresividad y la regla de no regresividad, en el marco de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política y la jurisprudencia de las altas cortes.

PETICIÓN 4

EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO CON EL ACUERDO SINDICAL. La Gobernación del Tolima, en la semana siguiente a la firma del acuerdo colectivo, expedirá el Decreto que contenga el mismo. Incluirá también un artículo mediante el cual acoge formalmente la totalidad de los acuerdos sindicales suscritos, en vigencias anteriores.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO CON EL ACUERDO SINDICAL: La Gobernación del Tolima, en la semana siguiente a la firma del acuerdo colectivo, expedirá el decreto que contenga el mismo.

PETICIÓN 5

ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA. La Gobernación del Tolima garantizará, aplicará y dará cumplimiento al Bloque de Constitucionalidad, la Constitución Política, las Leyes, Jurisprudencias de las Altas Cortes y Convenios Internacionales adoptados por la República de Colombia. Para dar cumplimiento, una vez terminado el plazo de la lista de elegibles del personal administrativo territorial 8 y/o se agote la misma y ante nuevas vacantes para ser vinculadas en provisionalidad dará prioridad en los nombramientos aplicando las acciones afirmativas al listado del personal que se le reconoció la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 4 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

estabilidad laboral Reforzada en los términos de la ley y la jurisprudencia.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA. La Gobernación del Tolima garantizará, aplicará y dará cumplimiento al Bloque de Constitucionalidad, la Constitución Política, las Leyes, Jurisprudencias de las Altas Cortes Convenios Internacionales adoptados por la República de Colombia. Para dar cumplimiento, una vez terminado el plazo de la lista de elegibles del personal administrativo territorial 8 y/o se agote la misma y ante nuevas vacantes para ser vinculadas en provisionalidad dando prioridad al personal que a la fecha le fue reconocida la estabilidad laboral reforzada en el marco de la territorial No 8, siempre y cuando al momento del nombramiento subsistan las situaciones de hecho y de derecho que mantengan la condición inicialmente dada.

PETICIÓN 6

SEGUIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO. Para garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo Colectivo, las partes acuerdan reunirse en comité los últimos viernes de cada mes, durante la vigencia de este. Dicho comité estará conformado por dos (02) delegados de cada una de las Organizaciones y Centrales Sindicales firmantes y los funcionarios que sean delegados por la Gobernación del Tolima. Cada sesión debe durar como mínimo 8 horas y al finalizar la misma deben haberse abordado todos los puntos pendientes.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

SEGUIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO. Para garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo Colectivo, las partes acuerdan reunirse en comité los últimos viernes cada 2 meses, durante la vigencia de este. Dicho comité estará conformado por dos (02) delegados de cada una de las Organizaciones y Centrales Sindicales firmantes y los funcionarios que sean delegados por la Gobernación del Tolima. Cada sesión debe durar como mínimo 8 horas y al finalizar la misma deben haberse abordado todos los puntos pendientes.

PETICIÓN 7

BENEFICIARIOS DEL ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE: Serán beneficiarios del Acuerdo Colectivo resultante, los servidores públicos que se encuentren vinculados a la planta de personal de la Gobernación del Tolima, afiliados a las organizaciones sindicales que suscriben el presente acuerdo colectivo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

BENEFICIARIOS DEL ACUERDO COLECTIVO RESULTANTE: Serán beneficiarios del Acuerdo Colectivo resultante, los servidores públicos que se encuentren vinculados a la planta de personal de la Gobernación del Tolima, afiliados a las organizaciones sindicales que

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 5 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

suscriben el presente acuerdo colectivo. Tratándose de las organizaciones de primer grado serán cobijadas aquellas que hayan suscrito el acuerdo unificado.

PETICIÓN 8

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO: En ninguna circunstancia una de las partes podrá modificar lo contenido en el presente ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE EMPLEO EN LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA; Por lo tanto, para todos sus efectos sólo habrá modificación cuando las partes de común acuerdo así lo consideren.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 9

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA bajo el principio de progresividad, otorgará permiso sindical de 4 días a la semana a los integrantes de la Junta Directiva de ASDDETOL, para fortalecer la labor y la formación de sus afiliados, de igual forma autorizará para que el día restante lo puedan trabajar en modalidad virtual y mediante actos administrativos designará los "Encargos de Funciones", para suplir algunas funciones de los directivos docentes de la junta y de las comisiones. Dichos permisos serán expedidos una vez firmado el presente acuerdo y al inicio de cada vigencia.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 10

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA garantizará el nombramiento de un coordinador para las instituciones educativas del departamento en donde el rector sea integrante de la Junta directiva de ASDDETOL, de tal manera que se puedan generar los encargos de funciones y de esta manera garantizar el funcionamiento normal de dichas instituciones.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 11

La Gobernación del Tolima una vez firmado el presente acuerdo, expedirá el acto administrativo de los permisos sindicales concedidos a las juntas directivas de todas las organizaciones durante el período para el cual fueron elegidos, de acuerdo con los estatutos internos de cada organización.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 12

La Gobernación del Tolima otorga permiso sindical a tres directivos sindicales docentes de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 6 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

SINTRAEDUCACIÓN cinco (5) días a la semana por considerar que pertenecen a municipios lejanos.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 13

CUOTAS SINDICALES. La Gobernación del Tolima dará celeridad a la aplicación del descuento por nómina de la Cuota Sindical de los nuevos afiliados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo y a quienes a la fecha no se les haya descontado por traslados o nueva vinculación a un mes de haber pasado el reporte a nómina.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 14

PARTICIPACIÓN DE AFILIADOS A EVENTOS: La Gobernación del Tolima otorgará garantías para afiliados de las organizaciones sindicales SINRAPENFUN, SINRAFUNPPES, SINDETOLIBAGUE, para su participación en las convocatorias y eventos especiales organizados por ellas y por Federaciones, Confederaciones y Centrales Obreras a las que se encuentran afiliados.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 15

La Gobernación del Tolima concederá permiso remunerado, por el día 25 de noviembre a las mujeres que hacen parte de las directivas, subdirectivas y seccionales de las organizaciones sindicales firmantes del Departamento del Tolima para la conmemoración en el lugar que la organización sindical programe del día Internacional de la no violencia contra la mujer.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 16

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS: La Gobernación del Tolima, permitirá la participación en todos los comités con voz y voto a los sindicatos SINDETOLIBAGUE, SINRAPENFUN, SINRAFUNPPES, y confederación CUT Tolima, donde la normatividad lo permita y con voz donde sea restringida la participación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 7 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS. La Gobernación del Tolima, permitirá la participación en los comités con voz que estén relacionados con las condiciones del empleo público a los sindicatos SINDETOLIBAGUE, SINTRAPENFUN, SINTRAFUNPPES y confederación CUT Tolima, donde la normatividad lo permita.

PETICIÓN 17

La Gobernación del Tolima reconocerá mediante acto administrativo las garantías y permisos sindicales en igualdad de condiciones para todos los miembros de las juntas directivas de los sindicatos SINDETOLIBAGUE, SINTRAPENFUN, SINTRAFUNPPES, los cuales serán (4) días de permiso sindical a la semana.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima reconocerá mediante acto administrativo las garantías y permisos sindicales para los miembros de las juntas directivas de los sindicatos, SINTRAPENFUN, SINTRAFUNPPES, los cuales serán (3) días de permiso sindical a la semana y para el caso de SINDETOLIBAGUE será (1) día de permiso sindical a la semana.

PETICIÓN 18

La Gobernación del Tolima reconocerá mediante acto administrativo las garantías y permisos para los miembros de las comisiones de ética y reclamos de los sindicatos SINDETOLIBAGUE, SINTRAPENFUN, SINTRAFUNPPES de dos (2) días a la semana.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima reconocerá mediante acto administrativo las garantías y permisos para los miembros de las comisiones de ética y reclamos de los sindicatos SINDETOLIBAGUE un día (1) a la semana y para SINTRAPENFUN, SINTRAFUNPPES de dos días (2) días a la semana.

PETICIÓN 19

La Gobernación del Tolima dará continuidad al otorgamiento de los permisos sindicales, en las condiciones actuales y como están concebidos, para todos los miembros del Comité Ejecutivo de la CUT Regional Tolima, cuyos miembros estén vinculados a la Gobernación del Tolima. Garantizando, de esta manera, el ejercicio pleno del Principio Constitucional de Progresividad y No Regresividad. Es importante destacar que, la CUT Tolima, es la Organización Sindical de Tercer Grado, con mayor número de Sindicatos de Base, asociados en el Tolima, representando a 67 filiales.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 8 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 20

La Gobernación del Tolima concederá permisos sindicales solicitados por el Comité Ejecutivo Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) y Confederación Nacional del Trabajo (CGT), con el fin de que las y los trabajadores adscritos a la Gobernación del Tolima, puedan ejercer como asesores o integrar equipos, comités y comisiones nacionales.

DECISIÓN: PETICIÓN RETIRADA POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PETICIÓN 21

La Gobernación del Tolima concederá permiso sindical por dos (2) días a la semana a dos (2) asesores por cada organización sindical firmante del presente acuerdo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima concederá permiso sindical por un día (1) día a la semana a dos (2) asesores por cada organización sindical firmante del presente acuerdo.

CAPÍTULO II SALUD Y BIENESTAR

PETICIÓN 22

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA implementará a través del servicio de salud, un plan de salud preventiva y predictiva para Docentes, Directivos Docentes, Administrativos y funcionarios de Planta Central, buscando garantizar el derecho fundamental a la salud y en concordancia con los programas propuestos por el gobierno nacional y el ministerio de salud.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA gestionará y articulará con los distintos prestadores de salud, aquellos programas que hacen parte de la salud preventiva y predictiva para los Docentes, Directivos Docentes, Administrativos y funcionarios de Planta Central, buscando garantizar el derecho fundamental a la salud y en concordancia con los programas propuestos por el gobierno nacional y el ministerio de salud.

PETICIÓN 23

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 9 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA se compromete a entregar a ASDDETOL 8 SMLMV, por vigencia para que dicha organización pueda llevar a cabo los juegos departamentales de los Directivos Docentes afiliados a ASDDETOL.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA se compromete a entregar a ASDDETOL 2 SMLMV, por vigencia para que dicha organización pueda llevar a cabo los juegos departamentales de los Directivos Docentes afiliados a ASDDETOL y gestionará con las cajas de compensación, INDEPORTES e IMDRI para el préstamo de escenarios, logística y juzgamiento.

PETICIÓN 24

La Gobernación del Tolima en virtud del principio de progresividad, girará dentro del primer trimestre de cada año la suma de cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, a cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, como apoyo a la conmemoración del "Primero de mayo", Día Internacional del Trabajo, para coadyuvar en el apoyo logístico correspondiente y necesario para la movilización de las diferentes organizaciones sindicales participantes.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima en virtud del principio de progresividad, girará dentro del primer trimestre de cada año la suma de uno punto cinco (1.5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para cada una de las organizaciones antiguas, un (1) salario mínimo mensual legal vigente para SINTRAFUNPPES y SINTRAPENFUN y cero punto cinco (0.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes para SINDETOLIBAGUÉ y CUT, como apoyo a la conmemoración del "Primero de mayo", Día Internacional del Trabajo, para coadyuvar en el apoyo logístico correspondiente y necesario para la movilización de las diferentes organizaciones sindicales participantes.

PETICIÓN 25

La Gobernación del Tolima girará, a las organizaciones sindicales firmantes, la suma de cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes como, apoyo a la realización de las Juntas Departamentales y Asambleas, donde se convocan a sus afiliados, con el propósito de definir políticas y estrategias para el direccionamiento y desarrollo sindical local, regional y nacional. De esta manera, la Gobernación del Tolima, ofrece garantías sindicales para el ejercicio pleno del derecho de asociación, consagrado en los artículos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 10 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

39 y 103 de la Constitución Política de Colombia.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima girará, a las organizaciones sindicales firmantes en el último trimestre de cada vigencia, la suma anual de UN (01) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, como apoyo a la realización de las Juntas Departamentales y Asambleas, donde se convocan a sus afiliados, con el propósito de definir políticas y estrategias para el direccionamiento y desarrollo sindical local, regional y nacional. De esta manera, la Gobernación del Tolima, ofrece garantías sindicales para el ejercicio pleno del derecho de asociación, consagrado en los artículos 39 y 103 de la Constitución Política de Colombia.

PETICIÓN 26

La Gobernación del Tolima asignará un bien inmueble dotado que funja como sede, con dotación de sillas ergonómicas, dispensadores de agua, equipo de proyección y sonido, computadores, renovación tecnológica periódica, para el funcionamiento y desarrollo propio de las actividades de las organizaciones sindicales firmantes.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima gestionará la asignación de un espacio físico y mobiliario básico para la organización sindical SINDETOLIBAGUE, en igualdad de condiciones a las demás organizaciones sindicales.

PETICIÓN 27

La Gobernación del Tolima reubicará las oficinas de las siguientes organizaciones sindicales: SINTRENAL, SUNET, SINTRAPENFUN, SINTRAFUNPPES, SIMATOL y ASDDETOL.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima se encuentra en proceso de reubicación de dos de sus dependencias departamentales que se encuentran ubicadas en la sede de la carrera 4a con 9a. En caso de generarse la reubicación en igual medida se reubicarán las sedes de las organizaciones sindicales

PETICIÓN 28

La Gobernación del Tolima asignará anualmente a las organizaciones sindicales firmantes, la suma de quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes destinados a la organización de Encuentros Departamentales de la Juventud Trabajadora, en el marco de la semana de la juventud; del Día Internacional de la Mujer Trabajadora; y Del Día de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 11 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

la No Violencia contra la Mujer.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima asignará anualmente a las organizaciones sindicales, la suma de uno punto ocho (1.8) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, destinados a la organización de Encuentros Departamentales de la Juventud Trabajadora, en el marco de la semana de la juventud; del Día Internacional de la Mujer Trabajadora; y Del Día de la No Violencia contra la Mujer.

PETICIÓN 29

La Gobernación del Tolima, dotará con: Computador con tarjeta procesadora Intel i7 o superior, Cámara de Video Logitech C920HDpro, Planta Eléctrica, Micrófonos Inalámbricos, UPS y Video Beam. Para el Departamento de Comunicaciones de la CUT Regional Tolima.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 30

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA en un término de 4 meses adecuará y dotará con dos computadores, dos impresoras láser, una consola con 6 micrófonos, diademas y una mesa de trabajo para la emisora difusión directiva de ASDDETOL.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 31

BONO CELEBRACIÓN DE NAVIDAD: La entidad Territorial Gobernación del Tolima, incluirá dentro del presupuesto anual incrementará a dieciocho (18) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales serán girados a las organizaciones sindicales firmantes, a más tardar dentro del segundo semestre de cada vigencia fiscal, con el fin de fortalecer las diferentes actividades sindicales para dicha celebración a favor de los hijos de sus afiliados.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

BONO CELEBRACIÓN DE NAVIDAD: La entidad Territorial Gobernación del Tolima, incrementará a quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada una de las seis organizaciones ASDDETOL, SUNET, SUTET SIMATOL, SINTRENAL, SINTRAEDUCACION, SINDEPTOL, cuatro (04) salarios mínimos mensuales legales vigentes para SINTRAFUNPPES Y SINTRAPENFUN y tres

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 12 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

(03) salarios mínimos mensuales legales vigentes para la organización SINDETOLIBAGUE, los cuales serán girados a las organizaciones sindicales firmantes, a más tardar dentro del tercer trimestre de cada vigencia fiscal, con el fin de fortalecer las diferentes actividades sindicales para dicha celebración a favor de los hijos de sus afiliados.

PETICIÓN 32

BONO INTEGRACION ANUAL: Gobernación del Tolima, incrementará a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales serán entregados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, a más tardar dentro del segundo semestre de cada vigencia fiscal, con el fin de fortalecer las diferentes actividades para dicha celebración a favor de los afiliados.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

BONO INTEGRACIÓN ANUAL: La Gobernación del Tolima, incrementará a ocho (08) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada una de las seis organizaciones: ASDDETOL, SUNET, SUTET SIMATOL, SINTRENAL, SINTRAEDUCACION, SINDEPTOL, dos (2) salarios mínimo mensual legal vigentes para SINTRAFUNPPES Y SINRAPENFUN y uno punto cinco (1.5) salario mínimo mensual legal vigentes para la organización SINDETOLIBAGUE, los cuales serán entregados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, a más tardar dentro del segundo semestre de cada vigencia fiscal, con el fin de fortalecer las diferentes actividades para dicha celebración a favor de los afiliados.

PETICIÓN 33

BONO LENTES Y MONTURAS: La Gobernación del Tolima, incrementará a setenta (70) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales serán entregados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, a más tardar dentro del segundo semestre de cada vigencia fiscal, girando dicho valor a la cuenta que el sindicato disponga para ello, con el fin de brindar un apoyo a nuestros afiliados de la Organización Sindical y poder acceder a lentes que permitan mejorar su salud visual.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

BONO LENTES Y MONTURAS: La Gobernación del Tolima, entregará el valor de seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada una de las organizaciones sindicales ASDDETOL, SUNET, SUTET-SIMATOL, SINTRENAL, SINTRAEDUCACION, SINDEPTOL y para las organizaciones sindicales SINRAPENFUN, SINTRAFUNPPES entregará el valor de dos punto cinco (2.5) salarios mínimos legales vigentes y para SINDETOLIBAGUE (2) dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales serán entregados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, a más tardar dentro del segundo semestre de cada vigencia fiscal, girando dicho valor a la cuenta que el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 13 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

sindicato disponga para ello, con el fin de brindar un apoyo a nuestros afiliados de la Organización Sindical y poder acceder a lentes que permitan mejorar su salud visual.

PETICIÓN 34

BONO SANJUANERO: La Gobernación del Tolima entregará anualmente, a más tardar el último día del mes de mayo, tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada organización firmante del presente acuerdo, con el fin de desarrollar actividades culturales, ancestrales y folclóricas con el fin fomentar el acervo tradicional del Tolima, en el mes de junio.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 35

BONO QUINQUENIOS ORGANIZACIONES SINDICALES: La Gobernación del Tolima, incrementará en cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales serán entregados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, a más tardar dentro del primer semestre de cada vigencia fiscal, con el fin de brindar un apoyo para poder realizar actividades en conmemoración y celebración del cumpleaños de los sindicatos.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

BONO QUINQUENIOS ORGANIZACIONES SINDICALES: La Gobernación del Tolima, incrementará a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales serán entregados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, a más tardar dentro del primer semestre de cada vigencia fiscal, con el fin de brindar un apoyo para poder realizar actividades en conmemoración y celebración del cumpleaños de los sindicatos.

PETICIÓN 36

RECONOCIMIENTO PARA DESPLAZAMIENTO Y TIKETES AEREOS. La Gobernación del Tolima, a partir de la firma del presente acuerdo, apoyará a cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente Acuerdo Laboral, otorgando una ayuda para las actividades sindicales a nivel nacional, consistente en diez (10) pasajes aéreos anuales en clase económica, ida y regreso en destinos nacionales previa presentación de los soportes respectivos de los cuales se pueda verificar la gestión sindical realizada.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 37

BONO DE APOYO JURÍDICO. La Gobernación del Tolima, a partir de la vigencia 2025 se

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 14 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

creará el bono de apoyo jurídico representado en seis (6) SMMLV, para cada anualidad, los cuales serán entregados a cada una de las organizaciones sindicales con el objetivo de financiar Asesorías y Representación Legal Permanente para nuestros afiliados durante investigaciones disciplinarias. Este equipo garantizará que se respeten los derechos de los trabajadores y se sigan los procedimientos establecidos, ofreciendo una defensa sólida en cada caso.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 38

DOTACION INSTITUCIONAL – IMAGEN CORPORATIVA: La Gobernación del Tolima, con el fin de brindar una imagen institucional uniforme a la ciudadanía en general, hará entrega a todos los administrativos de las I.E. y funcionarios de planta, de manera semestral tres (3) camibuses y/o camisas, dos (2) cachuchas y una (1) chaqueta, con los distintivos institucionales de forma anual.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

IMAGEN CORPORATIVA: La Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Educación, entregará en el tercer trimestre del año 2025, camibuses para todo el personal administrativo grado 10 y para el tercer trimestre 2026 cincuenta (50) camibuses para el personal administrativo grado 8 que se encuentra adscrito y nombrado con el fin de brindar una imagen corporativa uniforme a la ciudadanía en general.

PETICIÓN 39

JORNADA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. La Gobernación del Tolima, se compromete a realizar a partir de la firma del presente acuerdo, jornadas de acondicionamiento físico con una periodicidad semanal mínimo de dos horas para los servidores públicos, adscritos a la administración, con el objeto de reducir riesgos relacionados con el sedentarismo y enfermedades no transmisibles.

PARÁGRAFO: Dichas actividades se programarán dentro de la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades del servicio.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

JORNADA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. La Gobernación del Tolima, se compromete a gestionar y programar a partir de la firma del presente acuerdo, con las cajas de compensación y la ARL jornadas de acondicionamiento físico para los servidores públicos, con el objeto de reducir riesgos relacionados con el sedentarismo y enfermedades no transmisibles.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 15 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

PARÁGRAFO: Dichas actividades se programarán dentro de la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades del servicio.

PETICIÓN 40

SE CREARÁ EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA LA SOBRECARGA LABORAL y DISMINUCIÓN DEL ESTRÉS. La Gobernación del Tolima, se compromete a implementar este programa, en coordinación con la Mesa de Seguimiento Sindical, cuyo objetivo es medir, prevenir y corregir la sobrecarga laboral, el estrés laboral y el exceso de horas de trabajo que afectan la Calidad de Vida. Este programa se definirá en máximo 6 meses siguientes a la firma del presente Acuerdo Colectivo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

SE CREARÁ EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA LA SOBRECARGA LABORAL y DISMINUCIÓN DEL ESTRÉS. La secretaria de Educación se compromete a implementar este programa, en coordinación con la ARL Positiva, Fiduprevisora y un representante de cada una de las organizaciones sindicales, cuyo objetivo es medir, prevenir y corregir la sobrecarga laboral, el estrés laboral y el exceso de horas de trabajo que afectan la Calidad de Vida. Este programa se definirá en máximo 6 meses siguientes a la firma del presente Acuerdo Colectivo.

PETICIÓN 41

BONO A EMPLEADOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON DIFICULTAD DE ACCESIBILIDAD. La Gobernación del Tolima, se compromete a adelantar estudio jurídico que oriente la viabilidad para otorgar un bono equivalente al quince por ciento 15% del salario básico mensual, en igualdad de condiciones con los maestros, pagadero de manera mensual, para aquellos Empleados Públicos administrativos de la Secretaría de Educación que realicen labores en las sedes de las Instituciones Educativas oficiales con dificultad de accesibilidad, de manera continua y que den cumplimiento superior al 95% de asistencia y puntualidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.2121 del 18 de diciembre de 2020 o el que lo modifique, adicione o sustituya.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

BONO A EMPLEADOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON DIFICULTAD DE ACCESIBILIDAD. La Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Educación, se compromete a gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional, el estudio técnico, jurídico y financiero que oriente la viabilidad para otorgar un bono equivalente al quince por ciento 15% del salario básico mensual, en igualdad de condiciones con los maestros, pagadero de manera mensual,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 16 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

para aquellos Empleados Públicos administrativos de la Secretaría de Educación que realicen labores en las sedes de las Instituciones Educativas oficiales con dificultad de accesibilidad, de manera continua y que den cumplimiento superior al 95% de asistencia y puntualidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.2121 del 18 de diciembre de 2020 o el que lo modifique, adicione o sustituya.

PETICIÓN 42

BONO A EMPLEADOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ZONAS POST CONFLICTO. La entidad Territorial Gobernación del Tolima, se compromete a adelantar estudio jurídico que oriente la viabilidad para otorgar un bono equivalente al quince por ciento 15% del salario básico mensual, con lo cual se pretende reconocer el esfuerzo adicional y los riesgos que enfrentan los funcionarios administrativos que se encuentran trabajando en zonas clasificadas como zonas postconflicto.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

BONO A EMPLEADOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ZONAS POST CONFLICTO. La Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Educación, solicitará al Ministerio de Educación Nacional la realización de un estudio técnico, jurídico y financiero para otorgar un bono equivalente al quince por ciento 15% del salario básico mensual, con lo cual se pretende reconocer el esfuerzo adicional y los riesgos que enfrentan los funcionarios administrativos que se encuentran trabajando en zonas clasificadas como zonas postconflicto.

PETICIÓN 43

La Gobernación del Tolima garantizará que los almacenes contratados para entregar la dotación brinden condiciones de calidad y oferta, para que el personal beneficiario redima su bono. Entre ellas que los almacenes habiliten más de dos sedes a disposición del personal que tiene derecho a esta prestación social y se amplie el tiempo para su reclamación.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima garantizará que los almacenes contratados para entregar la dotación brinden condiciones de calidad y oferta, para que el personal beneficiario redima su bono. Entre ellas que los almacenes habiliten las condiciones pertinentes para la debida atención en el entendido de la adquisición de las prendas.

PETICIÓN 44

La Gobernación del Tolima se compromete a mejorar las condiciones físicas de cada una de las instituciones educativas y sus sedes en lo que respecta a iluminación, ventilación,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 17 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

estímulos visuales y auditivos, orden y aseo, seguridad, mantenimientos locativos, baterías sanitarias, espacios adecuados, atendiendo a lo pertinente a lo estipulado en el decreto 1655/2015 y el SG-SST, Conforme a los requerimientos o solicitudes realizadas por los COPASST de los respectivos establecimientos educativos.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

El gobierno departamental, a través de la Secretaría de Educación se compromete a tener en cuenta los requerimientos o solicitudes realizadas a través del COPPASST, como garantía para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, en cada una de las Instituciones Educativas, y se compromete a realizar visitas técnicas y resultado de estas visitas a generar acciones de mejora de esas condiciones que perjudican las condiciones laborales de los trabajadores.

PETICIÓN 45

Desde la secretaria de educación departamental se garantice un espacio de bienestar a través de los comités de bienestar laboral en las instituciones educativas.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

Desde la secretaria de educación departamental se darán las directrices necesarias en el momento que lo requieran las instituciones educativas del departamento para brindar apoyo en el bienestar de los funcionarios.

PETICIÓN 46

Garantizará mediante circular o acto administrativo permiso a los docentes, directivos y administrativos para que puedan asistir a las reuniones y otros eventos de tipo educativo de hijos y/o acudidos como quiera que se presentan en la misma jornada laboral y los permisos para la asistencia son negado en su gran mayoría por los jefes inmediatos, previa solicitud y constancia de ser sus tutores sin que exista descuento a la jornada laboral, se deberá entregar asistencia a la misma por parte del docente.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 47

La Gobernación del Tolima exaltará por cada Institución Educativa a un docente por su excelencia, dedicación y compromiso Institucional, en el marco del día del maestro, cuyos criterios para tal fin sean establecidos por la secretaria de educación departamental.

DECISIÓN: ACUERDO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 18 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

PETICIÓN 48

La Gobernación del Tolima, gestionará programas de capacitación presencial en INTELIGENCIA ARTIFICIAL, como una herramienta pedagógica aplicada a los procesos de enseñanza aprendizaje. Este será dirigido a todos los administrativos, docentes y directivos docentes del departamento del TOLIMA.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima, continuará gestionando los programas de capacitación presencial en INTELIGENCIA ARTIFICIAL, como una herramienta pedagógica aplicada a los procesos de enseñanza aprendizaje. Este será dirigido a todos los administrativos, docentes y directivos docentes del departamento del TOLIMA.

PETICIÓN 49

La Gobernación del Tolima, de acuerdo con la ordenanza 005 de 2018, garantizará la apropiación de recursos OPORTUNOS para apoyar las fases municipal, zonal y departamental de los juegos deportivos y recreativos del sector educación, lo mismo que lo pertinente para la realización del encuentro cultural departamental. así mismo creará una veeduría donde el sindicato filial tenga su delegado

DECISIÓN: SE UNIFICA LOS PUNTOS 49 Y 151. ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO UNIFICADO 49 Y 151.

La Gobernación del Tolima de acuerdo a la ordenanza No. 005 del 6 de marzo del 2018, apropiará para el año 2025 la suma de 200 millones de pesos y para el año 2026 la suma de 130 millones de pesos para garantizar la financiación de las diferentes fases de los juegos deportivos, recreativos y culturales del sector educativo, así como también las fases zonal y nacional de los juegos del magisterio colombiano y el encuentro folclórico; recursos disponibles mediante la suscripción de un convenio interadministrativo con Sutet Simatol, igualmente se establecerá una veeduría con la participación de las organizaciones sindicales que integran el comité organizador departamental.

PETICIÓN 50

La Gobernación del Tolima se compromete al reconocimiento de 3 cupos de pregrado para los afiliados a SIMATOL que correspondan al decreto 2277, 3 cupos para los del 1278, 3 cupos para etnoeducadores y 3 cupos para los docentes de la zona PEDET en las universidades con sede en el departamento del Tolima, los cuales serán asignados para la vigencia de la negociación en cumplimiento de los requisitos establecidos.

DECISIÓN: SE UNIFICA LOS PUNTOS 50, 162 Y 163. ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 19 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

TEXTO

UNIFICADO 50, 162 Y 163: La Gobernación del Tolima mantendrá las becas que se vienen asignando anualmente para todas las organizaciones firmantes del presente acuerdo (dos de pregrado en universidad privada, dos de especialización y una de maestría en las universidades en las que se tenga convenio) y media beca anual en pregrado en universidad privada para el año 2026 y siguientes para cada una de las organizaciones sindicales que suscriben el presente acuerdo.

PETICIÓN 51

AUMENTO HORAS EXTRAS PAGADORES. La Gobernación del Tolima aumentará de 10 a 50 horas extras ordinarias diurnas mensuales a los auxiliares administrativos 407- 10 y Técnicos Operativos 314-05 que tengan la función de pagaduría en más de una Institución Educativa.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

AUMENTO HORAS EXTRAS PAGADORES. La Gobernación del Tolima autorizará 16 horas extras ordinarias diurnas legales mensuales por cada institución educativa adicional a la que es titular siempre y cuando tenga a cargo las funciones propias a los auxiliares administrativos 407- 10 y Técnicos Operativos 314-05 que tengan la función de pagaduría en más de una Institución Educativa.

PETICIÓN 52

ESTUDIO PLANTA DE PERSONAL – ACTUALIZACIÓN MANUAL DE FUNCIONES. La Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Educación del Tolima, convocó a concurso de méritos en el año 2023 por unas vacantes definitivas en Instituciones Educativas no Certificadas en Educación, como resultado de ello, se denominó a este concurso Territorial 8, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y, actualmente se encuentra una lista de elegibles vigente hasta noviembre de 2025, sin embargo, se ha encontrado que algunas de estas vacantes en la actualidad no existen en los establecimientos educativos y algunas funciones no están inmersas dentro de los manuales conforme al perfil por el cual se concursó, por lo tanto, La Gobernación del Tolima realizará el estudio de planta y se actualizará el manual de funciones.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

ESTUDIO PLANTA DE PERSONAL – ACTUALIZACIÓN MANUAL DE FUNCIONES. La Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Educación, se compromete al tercer trimestre 2026 a realizar el estudio para la actualización del manual de funciones del personal de la planta administrativa del sector de educación.

PETICIÓN 53

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 20 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

AUMENTO COBERTURA POLIZA DE VIDA. La Gobernación del Tolima, anualmente adquiere una póliza de vida grupo que ampara a los funcionarios de las diferentes secretarías, por lo tanto, solicitamos que esta póliza cubra también al personal administrativo de Instituciones Educativas, que se encuentren por fuera del edificio de la Gobernación del Tolima, pero que como Instituciones Educativas son dependencias adscritas a la Secretaría de Educación, las cuales se encuentran ubicadas en todo el territorio del departamento del Tolima.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 54

PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES SINDICALES. La Gobernación del Tolima se compromete a tramitar y diligenciar todas las solicitudes y problemas que presenten las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo. Este diligenciamiento y trámite deberán iniciarse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles siguientes a la hora del recibo de la correspondiente solicitud verbal o escrita.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 55

AUXILIO PARA SEDE SINDICAL. La Gobernación del Tolima, reconocerá y pagará un auxilio anual a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, un valor equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos valores estarán destinados como auxilio para sostenimiento y mejoras de las sedes de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, o para financiación de cuotas iniciales destinadas a la adquisición de sede propia para el Sindicato, donde aún no la tenga.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

APOYO PARA SEDE SINDICAL. La Gobernación del Tolima, reconocerá y pagará un auxilio anual a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, un valor equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Para cada una de las organizaciones firmantes. Estos valores estarán destinados como apoyo para sostenimiento y mejoras de las sedes de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, o para financiación de cuotas iniciales destinadas a la adquisición de sede propia para el Sindicato, donde aún no la tenga.

PETICIÓN 56

AUXILIO PARA GASTOS DE TRANSPORTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉ DE QUEJAS Y RECLAMOS La Gobernación del Tolima, reconocerá y pagará a cada organización sindical,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 21 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

previa presentación de la respectiva cuenta de cobro para gastos de transporte un valor anual equivalente a dos (2) SMMLV, para facilitar el cumplimiento de sus funciones.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 57

APOYO DE CAPACITACIÓN SINDICAL. La Gobernación del Tolima, entregará a cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, para cursos de capacitación sindical, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, un apoyo anual equivalente dos (2) SMMLV para cursos de capacitación sindical, a los integrantes de Junta Directiva y Comité de Quejas y Reclamos. Cuando existan programas de capacitación sindical en el exterior, tendrá en cuenta las solicitudes dentro del trámite del curso respectivo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

APOYO DE CAPACITACIÓN SINDICAL. La Gobernación del Tolima, entregará a cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, para cursos de capacitación sindical, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, un apoyo anual equivalente UN (1) SMMLV para cursos de capacitación sindical, a los integrantes de Junta Directiva y Comité de Quejas y Reclamos. Cuando existan programas de capacitación sindical en el exterior, tendrá en cuenta las solicitudes dentro del trámite del curso respectivo.

PETICIÓN 58

SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL. La Gobernación del Tolima, pagará a cada organización sindical firmantes del presente acuerdo, un apoyo económico, el cual financiará planes complementarios de salud o medicina prepagada para sus afiliados en un monto de 20 SMMLV.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 59

APOYO FUNERARIO PARA FUNCIONARIOS. La Gobernación del Tolima se compromete con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo a otorgar apoyo funerario de tres (3) SMMLV, para cubrir gastos relacionados con los servicios funerarios, en caso de fallecimiento de un trabajador.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

APOYO FUNERARIO PARA FUNCIONARIOS. La Gobernación del Tolima se compromete con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo a otorgar apoyo funerario hasta dos (2) SMMLV por anualidad, para cubrir gastos relacionados con los servicios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 22 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

funerarios, en caso de fallecimiento de un trabajador. Este beneficio aplica para los trabajadores que no cuenten con ningún tipo de póliza o seguro funerario.

PETICIÓN 60

CUPOS PARA CENTROS DE IDIOMAS. La Gobernación del Tolima se compromete a otorgar a cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, diez (10) cupos anuales en los centros de idiomas de la Universidad del Tolima y/o Universidad de Ibagué y academias con las que suscriba convenios, para que afiliados e hijos de afiliados cursen sus estudios de inglés de manera gratuita.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 61

POLITICAS DE NO DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER. El gobierno departamental se compromete a implementar políticas de no discriminación y prevención de acoso sexual y laboral, garantizando que todas las funcionarias de la Gobernación y las adscritas a la secretaria de Educación del Tolima, para que tengan acceso a un entorno laboral libre de violencia, abuso o intimidación. Se implementarán los protocolos y habilitará un canal específico de denuncia confidencial, accesible para todas las empleadas, donde puedan reportar situaciones de acoso o violencia de género sin temor a represalias.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO UNIFICACIÓN 61Y 190

POLITICAS DE NO DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER. El gobierno departamental se compromete a implementar las políticas de no discriminación y prevención de acoso sexual y laboral, garantizando que todas las funcionarias de la Gobernación y las adscritas a la secretaria de Educación del Tolima.

PETICIÓN 62

PROGRAMA DE APOYO A LA MUJER - CONVENIOS GUARDERIAS. La Gobernación del Tolima se compromete en un término de tres (3) meses posteriores a la firma del presente acuerdo, a implementar una política pública de la economía del cuidado, conducente al apoyo a la mujer trabajadora que contemple medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, tales como la flexibilidad de horarios o la opción de trabajo remoto en aquellos puestos donde sea posible. Se ofrecerá apoyo en la gestión de cuidados de hijos menores o dependientes a través de convenios con guarderías o centros de cuidado infantil cercanos para las funcionarias de la Gobernación. Igualmente se compromete a dar cumplimiento a la ley 2174 del 2021.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 63

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 23 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DERECHO A LA IGUALDAD DE GÉNERO. La Gobernación del Tolima en un término de tres (3) meses posteriores a la firma del presente acuerdo, implementará acciones de sensibilización y formación para todos los empleados y directivos en temas de igualdad de género, diversidad y respeto mutuo en el entorno laboral, consensuado con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 64

LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD AMPLIADA La Administración reconocerá hasta diez (10) días como permiso remunerado complementario a la licencia de maternidad y paternidad, con el fin de conservar la prevalencia e interés del menor y la familia y el engrandecimiento de la mujer y el menor en la sociedad, para lo cual se realizarán los trámites pertinentes ante la Secretaría Administrativa y la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación que permitan coordinar las labores para que se generen los espacios pertinentes de atención tanto a las condiciones de maternidad y de la Administración. En un término de tres (3) meses posteriores a la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 65

CREACIÓN DE UN CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO EXCLUSIVO PARA EMPLEADOS DE LA GOBERNACIÓN. La Gobernación del Tolima construirá o adecuará un espacio recreativo exclusivo para los funcionarios y sus familias, para promover el bienestar físico y mental, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la productividad. Beneficiando a los afiliados de los sindicatos firmantes del presente acuerdo.

Implementación:

- Instalación de **gimnasio, piscinas, canchas deportivas, zonas verdes y áreas de descanso.**
- Organización de torneos y actividades deportivas.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 66

BONO ESCOLAR. La Gobernación del Tolima asignará en un término de tres (3) meses posteriores a la firma del presente acuerdo. Un subsidio económico anual de un (1) SMMLV, para cada una de las organizaciones sindicales firmantes, con el fin de comprar útiles y uniformes escolares para los hijos(as) de los afiliados.

DECISIÓN: DESACUERDO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 24 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

PETICIÓN 67

APOYOS EDUCATIVOS PARA AFILIADOS E HIJOS: La Gobernación del Tolima, otorgará un apoyo financiero de 4 SMMLV para cada organización sindical firmante del presente acuerdo, por semestre, para la educación superior de los afiliados y sus hijos a partir del 2025.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 68

PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, La Gobernación del Tolima, realizará la suscripción a un plan de salud complementario que cubra más servicios médicos y hospitalarios de los afiliados a las organizaciones sindicales.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, La Gobernación del Tolima, gestionará la suscripción de convenios en los cuales se otorguen beneficios para adquirir un plan de salud complementario que cubra más servicios médicos y hospitalarios de los afiliados a las organizaciones sindicales.

PETICIÓN 69

APOYO POSGRADOS (HASTA 50% DE LA MATRÍCULA) La Gobernación del Tolima asumirá un porcentaje del 50% del costo de formación posgradual de los afiliados a las organizaciones firmantes del presente acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 70

APOYO PARA DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE REQUISITO ACADÉMICO POSTGRADUAL: El empleado público de la Gobernación del Tolima que, en cumplimiento de un requisito de formación académica posgradual, deba desplazarse por un periodo de tiempo inferior a tres meses por fuera del departamento o por fuera del país recibirá como apoyo económico para solventar los altísimos gastos que una instancia implica la suma de 3 SMLMV.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 71

APOYO ECONÓMICO EN GASTOS ODONTOLÓGICOS QUE NO ESTÉN EN EL POS: La Gobernación del Tolima otorgará para los afiliados de las organizaciones firmantes del presente acuerdo, un subsidio para tratamientos odontológicos especializados que no cubre el plan de salud obligatorio No estéticos.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 25 de 76

**ACTA DE ACUERDO
PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026
CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

**Vigente desde:
04/08/2014**

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

APOYO ECONÓMICO EN GASTOS ODONTOLÓGICOS QUE NO ESTÉN EN EL POS: La Gobernación del Tolima adelantará convenios para tratamientos odontológicos donde se generen descuentos con establecimientos de salud oral para los afiliados a las organizaciones sindicales.

PETICIÓN 72

BONO DE 10 SMLMV A LOS AFILIADOS PRÓXIMOS A PENSIONARSE COMO RECONOCIMIENTO A SU SERVICIO: La Gobernación del Tolima, entregará un incentivo económico a los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, próximos a pensionarse al momento que adquiera firmeza la resolución de retiro.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 73

PERMISO REMUNERADO DE 5 DÍAS AL AÑO PARA AFILIADOS CON HIJOS EN SITUACIÓN DISCAPACIDAD: La Gobernación del Tolima garantizará 5 (cinco) días hábiles anuales de permiso remunerado a los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, adicionales a las licencias ordinarias para atender las necesidades de hijos con discapacidad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

PERMISO REMUNERADO DE 3 DÍAS AL AÑO PARA AFILIADOS CON HIJOS EN SITUACIÓN DISCAPACIDAD: La Gobernación del Tolima garantizará hasta 3 (tres) días hábiles anuales de permiso remunerado a los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, adicionales a las licencias ordinarias para atender las necesidades de hijos con discapacidad

PETICIÓN 74

MISIONES AL EXTERIOR: Recomendar a las directivas de la Gobernación, que las misiones al exterior recaigan en funcionarios de carrera administrativa, quienes son los responsables de la implementación y continuidad de los programas y proyectos.
Continuidad y Beneficio Territorial: No son funcionarios de libre nombramiento y remoción, están en contacto permanente con las realidades locales y están en capacidad de aplicar lo aprendido en el exterior en el mejoramiento de sus labores y en beneficio de las

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 26 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

comunidades, asegurando que los beneficios sean tangibles y pertinentes para el territorio.

Responsabilidad y compromiso: Al ser parte integral de la estructura administrativa, estos funcionarios tienen un compromiso inherente hacia la mejora del entorno, lo que se traduce en una mayor eficacia al implementar políticas o estrategias aprendidas en el exterior.

Es un incentivo al funcionario comprometido con su trabajo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 75

PROPUESTA DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES EN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL. La reciente modificación del manual de funciones, producto del estudio de cargas labores, presenta una oportunidad para abordar una problemática de larga data: el reconocimiento adecuado de la experiencia profesional y la formación académica de los empleados. Existe una preocupación latente ante la persistencia de situaciones en que las que compañeros con alta cualificación, incluso con títulos de magister, continúan desempeñando roles de técnicos, secretarios o auxiliares, lo cual subutiliza su potencial y genera desmotivación. Para garantizar una gestión de talento humano justa y eficiente, y en concordancia con los principios de meritocracia, se propone ajustar el manual de funciones. Es imperativo revisar y actualizar las equivalencias entre experiencia profesional y formación académica establecidas en el manual. Se debe adoptar un enfoque más flexible y realista que reconozca el valor de la educación superior y la experiencia adquirida en diferentes contextos laborales. Se propone crear tablas de equivalencia actualizadas que reflejen el valor de los títulos académicos (pregrado, especialización, maestría, doctorado) y la experiencia.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 76

USO DE PARQUEADEROS ESTATALES (PARQUEADERO DE LA GOBERNACIÓN Y PARQUEADERO DEL HOTEL AMBALA). Los parqueaderos estatales deben ser utilizados exclusivamente para vehículos oficiales, no para uso personal de funcionarios directivos o diputados. Razones normativas incluyente:

- **Uso eficiente de Recursos Públicos:** Los parqueaderos son recursos públicos destinados a facilitar el desempeño de funciones oficiales. Permitir su uso personal por parte de funcionarios socava esta finalidad y puede generar percepciones negativas sobre la gestión pública.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 27 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

- Normativo sobre los recursos públicos: Existen regulaciones que establecen que los bienes del Estado deben ser utilizados para fines específicos relacionados con el servicio público. Usar estos espacios para vehículos personales va en contra del principio de buena administración y uso eficiente del recurso.

En muchas ocasiones los compañeros les toca quedarse por fuera cuidando el carro oficial o llevárselo para la casa, porque los parqueaderos (Gobernación y Ambala) están con carros de los directivos o con carros de los diputados (Hotel Ambala).

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 77

CELEBRACIÓN DE NAVIDAD PARA HIJOS DE LOS AFILIADOS. La Gobernación del Tolima, otorgará un bono de cinco (5) SMMLV para la celebración de navidad de los hijos de los afiliados menores de edad o en situación de discapacidad.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 78

QUINQUENIO FUNCIONARIOS: La Gobernación del Tolima entregará a cada funcionario la suma de un (01) SMMLV, cada que cumpla cinco años de servicio (5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 o más).

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 79

PRESUPUESTO PARA BIENESTAR: La Gobernación del Tolima se compromete en el momento de tener la información sobre la ejecución del 100% de los recursos asignados en vigencia 2025, destinados a los apoyos educativos de los funcionarios y sus familias, a incrementar la partida necesaria para atención de mayor número de solicitudes de acuerdo con los lineamientos y restricciones presupuestales vigentes legalmente; para la programación de diversas actividades de bienestar y apoyos educativos. Se contemplará una asignación presupuestal de hasta el 0,5 % del presupuesto de funcionamiento de cada vigencia.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 80

APOYO POR NACIMIENTO DE HIJO: La Gobernación del Tolima reconocerá un (01) salario

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 28 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

mínimo mensual legal vigente SMMLV a cada uno de los servidores públicos que certifiquen el nacimiento de un hijo, mediante la presentación del respectivo certificado de nacido vivo y registro civil.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 81

AJUSTE DE PÓLIZA DE VIDA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. La Gobernación del Tolima realizará ajuste en la póliza de vida de los servidores públicos estableciendo valores en Salarios Mínimos Legales Vigentes con el propósito que se ajuste a la inflación de cada vigencia.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 82

ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VIÁTICOS. La Gobernación del Tolima se compromete a ajustar anualmente la Tabla de Viáticos de la Entidad de conformidad al incremento del IPC.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 83

TRABAJO EN CASA DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO: La Gobernación del Tolima, establecerá trabajo en casa en aquellos días que se decreta el día sin carro y sin moto. La circular saldrá con una semana de anticipación.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

Día sin carro y sin moto. La Gobernación del Tolima, establecerá para los funcionarios de la planta central la realización de sus labores desde casa aquellos funcionarios que previamente hayan solicitado y demostrado tener en hijos en edad escolar.

PETICIÓN 84

TRABAJO EN CASA DÍA BLOQUEOS DE VÍA: La Gobernación del Tolima, establecerá trabajo en casa cuando existan bloqueos que obstruyan las vías públicas del Departamento y afecten la movilidad, se expedirá circular.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 29 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

TRABAJO EN CASA DÍA BLOQUEOS DE VÍA: La Gobernación del Tolima, en la existencia de bloqueos que obstruyan las vías públicas realizará un análisis de la situación para establecer el desarrollo de las funciones desde casa.

PETICIÓN 85

INCREMENTO LICENCIA DE LUTO: LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA incluirá en el Plan de Bienestar e Incentivos, con el fin de conceder un (1) día adicional a la licencia de luto, a aquellos servidores que presenten el lamentable fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

INCREMENTO LICENCIA DE LUTO: LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA incluirá en el Plan de Bienestar e Incentivos, con el fin de conceder un (1) día adicional a la licencia de luto, a aquellos servidores que presenten el lamentable fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el primer grado de consanguinidad y primero civil.

PETICIÓN 86

SOCIALIZACIÓN PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN, la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, fortalecerá la comunicación y socialización del portafolio de servicios del Plan de bienestar de la entidad anualmente a través de una cartilla que haga parte integral del Plan, que tenga un lenguaje claro y atienda inquietudes frecuentes de los servidores.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

SOCIALIZACIÓN PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN, la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, fortalecerá la comunicación y socialización del portafolio de servicios del Plan de bienestar de la entidad anualmente a través de los medios de difusión digitales, que tenga un lenguaje claro y atienda inquietudes frecuentes de los servidores.

PETICIÓN 87

PERMISO POR GRADO, la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, concederá permiso a los afiliados de cada una de las organizaciones sindicales firmantes, cuando el cónyuge o compañero (a) permanente o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y único civil se gradúen de programas de bachillerato, pregrado y posgrado; tendrán derecho a un (1) día de permiso remunerado, correspondiente al día del grado.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 30 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

PERMISO POR GRADO, la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, concederá permiso a los afiliados de cada una de las organizaciones sindicales firmantes, cuando el cónyuge o compañero (a) permanente o sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y único civil se gradúen de programas de bachillerato, pregrado y posgrado; tendrán derecho a un (1) día de permiso remunerado, correspondiente al día del grado.

PETICIÓN 88

PERMISO LUTO ANIMAL DE COMPAÑÍA, la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA otorgará a los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, la licencia de luto remunerada de dos (2) días hábiles, por el fallecimiento de su animal de compañía doméstico.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 89

DIA DE PERMISO CADA 5 AÑOS DE LABOR: la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, otorgará al término de dos (2) meses de la firma de los acuerdos, a los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, como parte del reconocimiento al tiempo de servicio, un descanso remunerado conforme a la siguiente tabla:

- Al cumplir 5 años - 1 día.
- Al cumplir 10 años - 2 días.
- Al cumplir 15 años - 3 días.
- A partir de 20 años y cada vez que se cumplan 5 años adicionales - 4 días.

La antigüedad será tenida en cuenta desde el inicio del vínculo laboral del empleado en la entidad, siempre y cuando no medie solución de continuidad. Este beneficio podrá ser disfrutado previa concertación con el jefe inmediato en cualquier momento del año.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

DIA DE PERMISO CADA 5 AÑOS DE LABOR: la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, otorgará a los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, como parte del reconocimiento al tiempo de servicio, un descanso remunerado conforme a la siguiente tabla:

- Al cumplir 5 años - 1 día y en adelante 2 días por cada quinquenio.

Este beneficio podrá ser:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 31 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

La antigüedad será tenida en cuenta desde el inicio del vínculo laboral del empleado en la entidad, siempre y cuando no medie solución de continuidad. Este beneficio podrá ser disfrutado previa concertación con el jefe inmediato en cualquier momento del año.

PETICION 90

ACTIVIDADES PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, como parte de la prevención del riesgo psicosocial y de la salud mental, organizará cuatro (4) actividades recreativas al año encaminadas a desarrollar herramientas que permitan el fortalecimiento emocional y social, manejo del estrés y resiliencia. Tendrá una intensidad de toda la jornada laboral, para que cada servidor participe una vez por semestre y se desarrollará fuera de las instalaciones de la entidad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

ACTIVIDADES PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL: la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, como parte de la prevención del riesgo psicosocial y de la salud mental en acompañamiento con la ARL seguirá llevando a cabo actividades encaminadas a desarrollar herramientas que permitan el fortalecimiento emocional y social, manejo del estrés y resiliencia. Una (1) actividad anual se llevará a cabo dentro de la jornada laboral y algunas de ellas se podrán coordinar para hacerlas en campo.

PETICIÓN 91

ACTIVIDADES DE CUIDADO EMOCIONAL. La GOBERNACIÓN DEL TOLIMA organizará una actividad que se desarrollará un viernes trimestralmente, en aras de fortalecer el programa de cuidado emocional integral, garantizando la participación de los servidores que atienden público, de manera alternada y voluntaria. Lo anterior, sin afectar la prestación del servicio.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

ACTIVIDADES DE CUIDADO EMOCIONAL. La GOBERNACIÓN DEL TOLIMA organizará una actividad anual, en aras de fortalecer el programa de cuidado emocional integral, garantizando la participación de los servidores que atienden público, de manera alternada y voluntaria. Lo anterior, sin afectar la prestación del servicio.

PETICIÓN 92

La GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, a través de la Dirección de Talento Humano, socializará con las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Acuerdo, los resultados generales del estudio diagnóstico de las condiciones de salud que sirvieron como insumo para la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 32 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

elaboración del plan anual de trabajo de seguridad y salud en el trabajo. Esta socialización se efectuará en la primera reunión de seguimiento al Acuerdo Sindical.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 93

PROGRAMA ANUAL DE RIESGO PSICOSOCIAL. La Gobernación del Tolima ejecutará un Programa Anual de Riesgo Psicosocial que identifique, evalúe, prevenga, intervenga y monitoree la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y determine el origen de las patologías causadas por el estrés laboral, en cumplimiento del artículo 17 de la Resolución 2446 de 2008 de Ministerio de Salud o de las normas que las modifiquen o sustituyan.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 94

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA garantizará que los puestos de trabajo de los funcionarios de la entidad cumplan con los estándares mínimos de ergonomía para el buen desempeño de las funciones asignadas. Así como también se debe solicitar el acompañamiento de especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo para las remodelaciones y reubicaciones de los puestos de trabajo de cada dependencia.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 95

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA garantizará la disponibilidad de Talento Humano en la estructura de la Gobernación, responsables de la Coordinación y apoyo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos perfiles deberán ser acordes con lo establecido en la normatividad vigente y estándares mínimos que determinó el Ministerio de Trabajo, como lo estipula el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 96

DEFENSA JURÍDICA: Para el caso de los funcionarios que cumplan actividades de supervisión en General, la Administración Departamental brindará la asistencia Jurídica, en los casos de eventuales investigaciones de los Entes de Control durante los procesos disciplinarios, Administrativos, Fiscales, Civiles o Penal.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 33 de 76

**ACTA DE ACUERDO
PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026
CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

**Vigente desde:
04/08/2014**

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 97

INCENTIVO POR RETIRO VOLUNTARIO: La Gobernación del Tolima reconocerá un incentivo a los funcionarios públicos que se desvinculen voluntariamente de la administración por motivo de pensión el cual corresponderá a UN (01) SMMLV.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

INCENTIVO POR RETIRO VOLUNTARIO: La Gobernación del Tolima destinará anualmente 10 SMMLV para una bolsa de incentivos por retiro voluntario para los funcionarios públicos que se desvinculen voluntariamente de la administración por motivo de pensión siempre y cuando dicha desvinculación se genere con 5 años antes del retiro forzoso establecida en la Ley los cuales serán distribuidos de manera equitativa en las diez primeras desvinculaciones debidamente realizadas.

PETICIÓN 98

TRANSPORTE FUNCIONARIOS: La Gobernación del Tolima, establecerá una ruta de transporte, para que los funcionarios públicos que residen en sitios apartados del centro de la ciudad le faciliten el desplazamiento a su sitio de trabajo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 99

NIÑOS Y NIÑAS GOBERNANTES POR UN DÍA: La Gobernación del Tolima dedicará un día al año para que los hijos de los afiliados de SINDEPTOL conformen un Gabinete Infantil, brindándoles la oportunidad de conocer de primera mano el funcionamiento de la entidad y la importancia de la gestión pública. Esta iniciativa busca fomentar el aprendizaje, la participación y el sentido de responsabilidad ciudadana desde temprana edad.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 100

DÍA KIDS FRIENDLY: La Gobernación del Tolima implementará el "Día Kids Friendly", una jornada anual donde los hijos de los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo podrán conocer de manera lúdica e interactiva el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 34 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

funcionamiento de la entidad.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 101

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD: La Gobernación del Tolima implementará un Plan Integral de Seguridad para garantizar la protección de sus instalaciones, funcionarios y visitantes. Este plan incluirá el fortalecimiento del control de accesos de visitantes mediante registro, identificación biométrica y carnetización, la instalación de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos con monitoreo en tiempo real, y la presencia de personal de seguridad capacitado para atender cualquier eventualidad. Con esta estrategia, se busca un entorno seguro y eficiente que brinde confianza a toda la comunidad gubernamental.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

ACCIONES DE SEGURIDAD: La Gobernación del Tolima implementará acciones para garantizar la protección de sus instalaciones, funcionarios y visitantes. Mediante las cuales se fortalecerá el control de acceso de a través de medios tecnológicos buscando un entorno seguro y eficiente que brinde confianza a toda la comunidad gubernamental.

PETICIÓN 102

ESPACIOS DE CAFETERÍA EN LA SEDES DE LA GOBERNACIÓN: La Gobernación del Tolima habilitará y adecuará espacios destinados para el almuerzo en cada una de sus sedes (Laboratorio de Salud Pública, SAGER, Control Disciplinario, Control Interno, etc.), garantizando un ambiente cómodo, higiénico y funcional para los servidores públicos. Estos espacios contarán con mesas, sillas, hornos microondas, dispensadores de agua y zonas de almacenamiento, permitiendo a los funcionarios disfrutar de sus alimentos en condiciones adecuadas.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 103

REDUCCIÓN DE CALOR EN OFICINAS: La Gobernación del Tolima mejorará las condiciones térmicas en las oficinas mediante la instalación de ventiladores o sistemas de aire acondicionado, según las necesidades de cada espacio, junto con la implementación de ventanas termoaislantes para reducir la acumulación de calor. Esta iniciativa busca garantizar un ambiente de trabajo más confortable para los funcionarios, disminuyendo el impacto de las altas temperaturas y mejorando la productividad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 35 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 104

CARNETIZACIÓN DE FUNCIONARIOS: La Gobernación del Tolima realizará de manera gratuita la carnetización de todos sus funcionarios, docentes, directivos docentes y administrativos, con el objetivo de fortalecer la seguridad y facilitar la identificación del personal en sus diferentes sedes, garantizando su uso exclusivo para el acceso a instalaciones y otros procedimientos internos.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

CARNETIZACIÓN DE FUNCIONARIOS: La Gobernación del Tolima de manera gratuita entregará el carnet por primera y única vez, a quienes ingresen al servicio público de la planta central y a los miembros de las juntas directivas de las organizaciones sindicales; lo cual se llevará a cabo dentro de los dos primeros meses siguientes a la firma del presente acuerdo y adelantará las gestiones para la carnetización virtual a todos los funcionarios.

PETICIÓN 105

PLAZAS PARA CONCURSO DE ASCENSO: La Gobernación del Tolima en conjunto con SINDEPTOL participará activamente en la definición de las OPEC para el Concurso de Ascenso, garantizando que el proceso sea transparente, equitativo y responda a las necesidades reales de los funcionarios.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 106

La Gobernación del Tolima dará permiso laboral remunerado no compensado para todos los funcionarios de la Gobernación del Tolima y administrativos de las instituciones educativas, para el día 24 de diciembre de cada año siempre y cuando caiga en día hábil y laboral, lo anterior con la finalidad de que todos los funcionarios tengan el tiempo para poder desplazarse a sus hogares esa fecha que es la más familiar del año.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 107

BECAS POSGRADO SINDICALISMO: La Gobernación del Tolima se compromete a otorgar cuatro (04) becas por la junta directiva de cada organización sindical firmante del acuerdo colectivo o afiliado que cumpla con los criterios para su participación, para

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 36 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

poder adelantar un estudio de posgrado (especialización) sobre temas del Sindicalismo Colombiano.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 108

MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIO: La Gobernación del Tolima desarrollará un plan de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la Gobernación del Tolima, priorizando la revisión y adecuación de sistemas esenciales como desagües de balcones, mantenimiento cocinas y certificación de los ascensores. Este mantenimiento garantizará condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad e higiene para los funcionarios y visitantes, evitando deterioros estructurales y mejorando el ambiente laboral.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIO: La Gobernación del Tolima continuará realizando el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la Gobernación del Tolima.

PETICIÓN 109

TALLERES DE COMUNICACIÓN ASERTIVA: La Gobernación del Tolima realizará la implementación de talleres de comunicación asertiva en grupos pequeños, conformados por funcionarios de diferentes secretarías, con el objetivo de fortalecer las habilidades de expresión, escucha activa y resolución de conflictos. Estos espacios permitirán mejorar el clima laboral, fomentar la cooperación interinstitucional y optimizar la coordinación entre dependencias, garantizando una gestión más eficiente y armoniosa en la Gobernación del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 110

DÍAS DE DESINTOXICACIÓN TECNOLÓGICAS EN LA GOBERNACIÓN: La Gobernación implementará Días de Desintoxicación Tecnológica, en los que los funcionarios sean incentivados a reducir el uso del computador y el teléfono móvil en sus labores diarias, promoviendo actividades que no dependan de pantallas. Esto contribuirá a disminuir la fatiga visual, el estrés y mejorar la concentración, bienestar general y productividad en el entorno laboral. Además, se fomentarán pausas activas, reuniones presenciales y ejercicios de relajación para equilibrar la carga digital.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 37 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DÍA DE DESINTOXICACIÓN TECNOLÓGICAS EN LA GOBERNACIÓN: La Gobernación implementará un día de Desintoxicación Tecnológica, en los que los funcionarios sean incentivados a reducir el uso del computador y el teléfono móvil en sus labores diarias, promoviendo actividades que no dependan de pantallas. Esto contribuirá a disminuir la fatiga visual, el estrés y mejorar la concentración, bienestar general y productividad en el entorno laboral. Además, se fomentarán pausas activas, reuniones presenciales y ejercicios de relajación para equilibrar la carga digital.

PETICIÓN 111

DOTACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL: La Gobernación del Tolima suministrará café especial de la región de calidad en las diferentes dependencias, garantizando a los funcionarios acceso a productos de buen nivel durante su jornada laboral. Esta iniciativa busca mejorar el bienestar y la productividad, además de promover el consumo de café local, apoyando a productores de la región.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

DOTACIÓN DE CAFÉ DE LA REGIÓN: La Gobernación del Tolima suministrará café de la región de calidad en las diferentes dependencias, garantizando a los funcionarios acceso a productos de buen nivel durante su jornada laboral. Esta iniciativa busca mejorar el bienestar y la productividad, además de promover el consumo de café local, apoyando a productores de la región.

PETICIÓN 112

INCENTIVO POR CUMPLEAÑOS. La Gobernación del Tolima entregará para los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, el día de su cumpleaños un bono por valor de UN (1) de SMDLV.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 113

APOYO ECONÓMICO AL SERVIDOR PÚBLICO CON HIJOS EN CONDICIONES ESPECIALES: La Gobernación del Tolima, se compromete a entregar UN (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, para atender a los hijos de los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que se encuentren en condición de discapacidad permanente, sufran enfermedades catastróficas o ruinosas, como apoyo para atender su educación,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 38 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

atención, cuidados, gastos médicos y asistenciales que demande su condición o, enfermedad, de conformidad a las definidas por Jurisprudencia de la Corte Constitucional.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 114

AJUSTE Y OPTIMIZACIÓN DE ESCALAS SALARIALES: La Gobernación del Tolima realizará la reducción en los grados o escalas salariales, con el objetivo de optimizar la estructura salarial, mejorar la equidad en la remuneración y garantizar una distribución más justa de los ingresos. Esta medida permitirá reducir brechas innecesarias entre niveles salariales, beneficiando a los funcionarios y fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la entidad.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 115

VACACIONES RECREATIVAS PARA HIJOS Y NIETOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: La Gobernación del Tolima realizará en cada periodo de receso escolar (vacaciones) en conjunto con las cajas de compensación una semana de vacaciones recreativas para los hijos y nietos de los afiliados a las organizaciones sindicales firmantes.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

VACACIONES RECREATIVAS: La Gobernación del Tolima gestionará con las cajas de compensación familiar un pasadía gratuito para los hijos de los afiliados a las organizaciones sindicales firmantes. Para cada periodo de receso escolar.

PETICIÓN 116

GIMNASIO EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN. La Gobernación del Tolima creará y dotará un espacio en el Edificio de la Gobernación del Tolima para prestar el servicio de Gimnasio. Esto incluye un baño adecuado con duchas.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima gestionará ante las cajas de compensación, la asignación de bonos para el ingreso al gimnasio, los cuales serán distribuidos equitativamente dentro de las organizaciones sindicales firmantes.

PETICIÓN 117

ATENCIÓN POR PSICOLOGÍA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y/O DE PAREJA. La Gobernación del Tolima brindará el servicio de psicología y acompañamiento profesional en diferentes niveles

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 39 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

de atención a las personas durante los momentos o situaciones que alteran su bienestar emocional, social, afectivo, entre otros. Se realizará una consulta diagnóstica a cada uno de los funcionarios para valorar su situación emocional, social y afectiva.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

ATENCIÓN POR PSICOLOGÍA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y/O DE PAREJA. La Gobernación del Tolima brindará el servicio de psicología y acompañamiento profesional en diferentes niveles de atención a las personas durante los momentos o situaciones que alteran su bienestar emocional, social, afectivo, entre otros. Se tendrá como base la batería psicosocial (encuesta virtual) para establecer el diagnóstico de cada funcionario.

PETICIÓN 118

SEGUIMIENTO A FUNCIONARIOS VULNERABLES. La Gobernación del Tolima, en vinculación con la ARL, implementará un sistema de seguimiento e intervención a trabajadores con afectaciones de salud mental o física, y con recomendaciones o diagnósticos médico-laborales. las organizaciones sindicales harán parte del seguimiento al Plan de trabajo de la ARL.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

SEGUIMIENTO A FUNCIONARIOS VULNERABLES. La Gobernación del Tolima, en vinculación con la ARL, implementará un seguimiento de trabajadores con afectaciones de salud mental o física, y con recomendaciones o diagnósticos médico-laborales. las organizaciones sindicales harán parte del seguimiento al Plan de trabajo de la ARL.

PETICIÓN 119

EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE BIENESTAR LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. La Gobernación del Tolima se compromete a ejecutar en su totalidad los recursos asignados a través del SGP para atender la necesidad de Bienestar Laboral al personal vinculado a la Secretaría de Educación del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 120

PERMISO REMUNERADO POR MATRIMONIO. La Gobernación del Tolima aumentará en cinco (5) días de permiso remunerado a quienes contraigan matrimonio.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

PERMISO REMUNERADO POR MATRIMONIO. La Gobernación del Tolima aumentará en

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 40 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

cuatro (4) días el permiso remunerado a quienes contraigan matrimonio.

PETICIÓN 121

PERMISO POR FORMACIÓN ACADÉMICA. La Gobernación del Tolima concederá a los servidores públicos, permiso remunerado por formación académica. Los servidores que se gradúen en modalidades de bachillerato, programa de formación titulada técnica, programa de formación titulada tecnología, pregrado y postgrado, tendrán derecho a DOS (2) días de descanso remunerado. Esta modalidad de permiso no podrá tomarse en fecha diferente a la entrega del respectivo diploma en el plantel educativo. En el evento que la fecha de la graduación del servidor corresponda a sábado, domingo o festivo, se podrá solicitar el permiso para el día hábil inmediatamente siguiente.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

PERMISO POR FORMACIÓN ACADÉMICA. La Gobernación del Tolima concederá a los servidores públicos, permiso remunerado por formación académica. Los servidores que se gradúen en modalidades de bachillerato, programa de formación titulada técnica, programa de formación titulada tecnología, pregrado y postgrado, tendrán derecho a UN (1) día de permiso remunerado. Esta modalidad de permiso no podrá tomarse en fecha diferente a la entrega del respectivo diploma en el plantel educativo.

PETICIÓN 122

PERMISO REMUNERADO PARA ATENDER FAMILIAR ENFERMO. La Gobernación del Tolima concederá a los afiliados de las cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que requieran atender a sus deberes de protección y acompañamiento a un familiar enfermo dentro del segundo grado de consanguinidad, primero civil, primero de afinidad; tendrá derecho a disfrutar de un permiso remunerado hasta por cinco (5) días de conformidad con lo establecido por la Ley.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 123

DESCANSO COMPENSADO EN SEMANA DE RECESO ESCOLAR. La Gobernación del Tolima concederá a los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que acrediten ser padres y madres de hijos de hasta 25 años o en condición de discapacidad que se encuentren estudiando, descanso remunerado durante los días hábiles de la semana de receso escolar.

DECISIÓN: DESACUERDO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 41 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

PETICIÓN 124

EXONERACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE TIEMPO PARA PERMISOS Y DESCANSOS DE SEMANA SANTA, FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO. La

Gobernación del Tolima exonerará de la compensación a los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que se encuentren en las siguientes circunstancias:

1. En situación de movilidad reducida o situación de discapacidad.
2. Con hijos o con miembros del grupo familiar en situación de discapacidad, que requieran su presencia.
3. Con hijos entre 0 y 14 años
4. Mujeres gestantes y lactantes.
5. Con calidad de pre-pensionado a la fecha de inicio del período de compensación.
6. Con indicaciones médicas catastróficas y enfermedades huérfanas.
7. Con familiares adultos mayores bajo su responsabilidad y cuidado.
8. Con estatus de pensionado a la fecha de inicio del período de compensación.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 125

PROTOCOLO DE SEGURIDAD. La Gobernación del Tolima diseñará y adoptará un protocolo de seguridad para el desplazamiento de los servidores públicos amenazados, o de aquellos que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daño contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal, en razón al ejercicio de sus funciones. Incluirá también aquellas actividades que puedan generar riesgo extraordinario, como el de los directivos sindicales.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 126

AMPLIACIÓN PERMISO DE LACTANCIA. La Gobernación del Tolima de conformidad a la recomendación de la OMS sobre el mantenimiento de la lactancia materna hasta los dos años, otorgará dieciocho (18) meses adicionales al periodo de lactancia que legalmente ya existe, previa solicitud de las afiliadas a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo (Madre) que deseen realizar esta práctica.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 42 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

AMPLIACIÓN PERMISO DE LACTANCIA. La Gobernación del Tolima concederá a la trabajadora un periodo de 30 minutos en la jornada laboral para amamantar a su hijo durante tres (3) meses siguientes al vencimiento del periodo de lactancia legalmente establecido, previa solicitud de la funcionaria.

PETICIÓN 127

PLACA CONMEMORATIVA A FUNCIONARIOS FALLECIDOS. La Gobernación del Tolima ubicará en el primer piso del Edificio una Placa Conmemorativa donde se colocarán los nombres de los funcionarios fallecidos en los últimos 10 años además continuará con la práctica permanente de incluir en la lista cada vez que un funcionario fallezca, igualmente deberá realizar un reconocimiento público póstumo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

HOMENAJE PÓSTUMO A FUNCIONARIOS FALLECIDOS: La Gobernación del Tolima expedirá decreto póstumo por el fallecimiento de los funcionarios, entregado en nota de estilo a sus familiares, de igual forma una vez al año se realizará una actividad para conmemorar a todos los funcionarios fallecidos en el año

PETICIÓN 128

MISIÓN EDUCATIVA. La Gobernación del Tolima financiará una Misión Educativa cada año en coordinación con una Universidad a un país extranjero con la participación mínimo de treinta (30) afiliados de las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo, en los niveles profesional, técnico y asistencial; con el propósito de capacitarse y recoger experiencias que puedan aplicar en el ejercicio de sus funciones y su aplicación en políticas públicas para el desarrollo del departamento del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

MISIÓN EDUCATIVA. La Gobernación del Tolima gestionará una Misión Educativa cada año en coordinación con una Universidad a un país extranjero con la participación mínimo de treinta (30) afiliados de las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo, en los niveles profesional, técnico y asistencial; con el propósito de capacitarse y recoger experiencias que puedan aplicar en el ejercicio de sus funciones y su aplicación en políticas públicas para el desarrollo del departamento del Tolima.

PETICIÓN 129

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 43 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

MISIÓN SINDICAL INTERNACIONAL. La Gobernación del Tolima entregará los recursos necesarios a cada organización sindical para efectuar una Misión Sindical Internacional con el propósito de capacitar los miembros de juntas directivas en temas como derechos humanos y sindicales; economía, sociedad y lugares de trabajo; igualdad y lucha contra la discriminación; y solidaridad internacional.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

MISIÓN SINDICAL INTERNACIONAL. La Gobernación del Tolima gestionará los recursos las acciones pertinentes encaminadas a cada organización sindical para efectuar una Misión Sindical Internacional con el propósito de capacitar los miembros de juntas directivas en temas como derechos humanos y sindicales; economía, sociedad y lugares de trabajo; igualdad y lucha contra la discriminación; y solidaridad internacional.

PETICIÓN 130

DOTACIÓN DE COMPUTADORES DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS. La Gobernación del Tolima durante la vigencia 2025 y 2026 realizará el cambio de computadores de los funcionarios de la Gobernación debido a la alta obsolescencia tecnológica que se tienen en estas importantes herramientas de trabajo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

DOTACIÓN DE COMPUTADORES DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS. La Gobernación del Tolima durante la vigencia 2025 y 2026 realizará el cambio de 100 computadores para los funcionarios de la Gobernación debido a la alta obsolescencia tecnológica que se tienen en estas importantes herramientas de trabajo.

PETICIÓN 131

DIFERENCIACIÓN ECONÓMICA TÉCNICO GRADO 05 Y ASISTENCIAL GRADO 10. La Gobernación del Tolima realizará ajuste económico (salario) entre los Técnicos Grado 05 y los Asistenciales Grado 10 dada su diferencia en carga laboral y funcional.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 132

PUBLICACIÓN DE TODOS LOS CARGOS VACANTES UNA VEZ SE GENERE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA. La Gobernación del Tolima se compromete cada vez que se genere una vacancia temporal o definitiva, (independientemente si se ofertará para encargo) informar a todos los funcionarios mediante correo electrónico la información correspondiente a la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 44 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

vacante y los requisitos de su manual de funciones con el propósito que los funcionarios interesados puedan acceder a estas vacantes.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 133

ACTIVIDAD DE PASEO A SAN ANDRÉS: La Gobernación del Tolima realizará la reactivación del paseo a San Andrés como un beneficio institucional para los funcionarios afiliados a SINDEPTOL, promoviendo espacios de integración, bienestar y recreación. Esta iniciativa busca fortalecer el sentido de pertenencia y la motivación del talento humano, permitiendo un descanso revitalizante en un destino turístico nacional. La organización del viaje incluiría criterios de equidad y accesibilidad para garantizar la participación de los trabajadores interesados.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 134

JORNADA ESPECIAL PARA GESTANTES: la Gobernación del Tolima implementará una jornada especial de trabajo en casa para afiliadas a las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo, en estado de gestación, priorizando su bienestar y salud sin afectar el cumplimiento de sus funciones. Esta medida permitiría reducir los riesgos asociados a desplazamientos, minimizar la exposición a factores de estrés y mejorar la calidad de vida durante el embarazo. La modalidad se aplicaría de manera flexible y adaptada a las necesidades del cargo, garantizando un equilibrio entre la productividad laboral y la protección de la madre y el bebé.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

TRABAJO EN CASA PARA GESTANTES: La Gobernación del Tolima implementará una jornada especial de trabajo en casa para las funcionarias en estado de gestación; La cual consistirá en otorgar trabajo en casa por el término de 4 semanas antes de la fecha probable del parto, previa solicitud de la gestante. **PARÁGRAFO:** Este beneficio no es concomitante con la licencia de maternidad.

PETICIÓN 135

MEJORAMIENTO OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - SEDTOLIMA: La Gobernación del Tolima realizará mejoras en la Oficina de Atención al Ciudadano, incluyendo la modificación de la ventanilla de atención y la organización de los puestos de trabajo para optimizar el servicio y la comodidad de los funcionarios y usuarios. Asimismo, se realizará una revisión

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 45 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

integral del sistema de aire acondicionado, iluminación, pintura y control de humedades, garantizando un ambiente adecuado tanto para los funcionarios como para la ciudadanía.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

MEJORAMIENTO OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - SEDTOLIMA: La Gobernación del Tolima realizará un diagnóstico de la oficina de Atención al Ciudadano, a efectos de determinar por etapas las intervenciones físicas y de inmobiliario con el fin de optimizar el uso del espacio en beneficio de los trabajadores.

PETICIÓN 136

HORAS EXTRAS ADMINISTRATIVOS. La Gobernación del Tolima establecerá la fórmula para liquidar las horas extras de los funcionarios adscritos a la nómina de la secretaría de Educación del Departamento de igual forma como en Salud y Administración Central de acuerdo con lo establecido en la sentencia del Consejo de Estado 25000-23-25-000-2012-00421-01(2538- 14) la cual establece como base de liquidación son 190 horas al mes.

$$\frac{44 \text{ horas semanales} * 52 \text{ semanas}}{12 \text{ meses}} = 190 \text{ horas al mes}$$

$$\frac{360 \text{ días del año}}{7 \text{ días semana}} = 51,4 \text{ aprox. } \frac{52 \text{ semanas}}{12 \text{ meses}} = 4.33 \text{ semanas del mes}$$

$$44 \text{ horas semanales} * 4.33 \text{ Semanas} = 190 \text{ horas al mes}$$

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 137

APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: La Gobernación del Tolima, garantizará cinco (5) SMMLV necesarios para desarrollar proyectos de investigación en educación en los cuales participen los trabajadores vinculados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: La Gobernación del Tolima, Secretaria de Educación Departamental/Dirección de Calidad Educativa y en concordancia con su misionalidad, gestionará ante los organismos pertinentes a nivel local y nacional lo necesario para desarrollar proyectos de investigación en educación en los cuales participen los trabajadores vinculados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 46 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

PETICIÓN 138

PROYECTO DE VIDA: La Gobernación del Tolima, realizará y ejecutará con personal idóneo, construido en conjunto con las organizaciones sindicales firmante del presente acuerdo, un proyecto de bienestar sobre: inteligencia financiera, cultura del ahorro, herramientas para planificar y generar expectativas frente al futuro. Esto se iniciará en un plazo máximo de tres meses y durante los años venideros.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 139

JORNADAS DE BIENESTAR: La Gobernación del Tolima, implementará jornadas periódicas, máximo cada dos meses, de bienestar al personal que labora en zonas de difícil acceso, a través de convenios con las Cajas de Compensación en un plazo máximo de dos meses a partir de la firma del presente acuerdo y dando continuidad y mejoramiento para los siguientes años según las evaluaciones realizadas cada año.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 140

TALLERES DE INTELIGENCIA EMOCIONAL: La Gobernación del Tolima, implementará con personal idóneo, la ejecución de un proyecto relacionado con talleres de inteligencia emocional que permitan en sus funcionarios una actitud y aptitud proactiva en favor de sus competencias laborales propiciando un vínculo positivo con su entidad. En un plazo máximo de inicio, tres meses después de la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 141

LIDERAZGO: La Gobernación del Tolima, realizará sesiones de coaching individual para fortalecer las habilidades de los trabajadores según sus funciones, creando estrategias que permitan alinear los estilos de liderazgo con la misionalidad de la entidad, y brindando herramientas de comunicación asertiva, esto se desarrollará con personal idóneo en la gobernación y en cada uno de sus secretarías, a partir de los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo, esto se desarrollara con la veeduría de las organizaciones sindicales.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 47 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

LIDERAZGO. La Gobernación del Tolima realizará capacitaciones en temas relacionados con el liderazgo, con el fin de fortalecer las habilidades de los trabajadores según sus funciones, creando estrategias que permitan alinear los estilos de liderazgo con la misionalidad de la entidad, y brindando herramientas de comunicación asertiva, esto se desarrollará con personal idóneo en la gobernación y en cada uno de sus secretarías, a partir de los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo.

PETICIÓN 142

DIA DE LA FAMILIA: La Gobernación del Tolima, otorgará permiso a funcionario para compartir tiempo de calidad con su familia, dos días de permiso remunerado no compensado, los cuales se disfrutarán durante las festividades de fin de año y semana santa, dos (2) días en el año, es decir un (1) día por semestre. Para docentes, directivos docentes y administrativos de las I.E. del departamento estos días serán otorgados en la semana de trabajo institucional de junio y octubre.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 143

TURISMO ECOLÓGICO: La Gobernación del Tolima, valorará y posicionará aquellos municipios del Departamento con atractivos turísticos para gestionar, apoyar y desarrollar proyectos de emprendimiento de turismo ecológico en las Instituciones Educativas con media técnica articulada con el SENA.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

TURISMO ECOLÓGICO: La Gobernación del Tolima - Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Calidad Educativa, realizará y apoyará la gestión para desarrollar proyectos de emprendimiento de turismo ecológico en las Instituciones Educativas con media técnica articulada con el SENA en esta espacialidad y lograr posicionamiento de las instituciones educativas de dichos municipios.

PETICIÓN 144

CONVENIOS DE VIVIENDA: La Gobernación del Tolima se compromete a gestionar y hacer efectivos convenios que faciliten el acceso a créditos y subsidios de vivienda para docentes, directivos, administrativos y los funcionarios de la gobernación desde el segundo semestre del presente año.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 48 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

VIVIENDA: La Gobernación del Tolima se compromete a gestionar con las cajas de compensación el acceso a créditos y subsidios de vivienda para docentes, directivos, administrativos y los funcionarios de la gobernación desde el segundo semestre del presente año.

PETICIÓN 145

VIAJE DE ESTÍMULO A LA LABOR: La Gobernación del Tolima a partir del 2025, como estímulo y reconocimiento al compromiso en la labor a los miembros de las juntas directivas de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, dejará en los recursos de bienestar social, estableciendo como mínimo, un viaje de recreación al año, a cualquier parte del territorio nacional.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 146

ATENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL: La Gobernación del Tolima, atenderá de manera prioritaria a los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que sean afectados por situaciones de violencia generada por conflictos de orden público, atención de carácter psicológica, que será solicitada por la secretaría de educación, en un plazo máximo de 8 días después de sucedido el evento.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

ATENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL: La Gobernación del Tolima, Secretaria de Educación Departamental, y en el marco de sus competencias realizará las acciones pertinentes de gestión, acompañamiento, trámite, etc, junto con las organizaciones sindicales y prestadores de salud, cuyo objetivo sean los distintos planes, actividades entre otras situaciones para la atención prioritaria a los afiliados de las organizaciones sindicales del presente acuerdo, que sean afectados por cualquier situación que afecte y genere algún tipo de riesgo de carácter psicológica, a cada uno de los funcionarios adscritos a la planta global de cargos de la SEDTOLIMA.

PETICIÓN 147

SALUD MENTAL: La Gobernación del Tolima impulsará campañas para el bienestar y la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 49 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

salud mental de sus colaboradores, priorizando los traslados de los funcionarios con diagnósticos de problemas de salud mental. Los casos de traslados debidamente soportados se realizarán a más tardar tres meses después de la firma del presente acuerdo y se mantendrá como tarea a la que se le dará trato urgente y efectivo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

SALUD MENTAL: La Gobernación del Tolima impulsará campañas para el bienestar y la salud mental de sus colaboradores, priorizando los traslados de los funcionarios con diagnósticos de problemas de salud mental. Los casos de traslados debidamente soportados se realizarán dentro de los tres meses siempre y cuando las condiciones así lo permitan. De acuerdo con la necesidad se gestionan los convenios interadministrativos correspondientes.

PETICIÓN 148

La Gobernación del Tolima otorgará a las afiliadas a las organizaciones sindicales que firmen el presente acuerdo, que lo soliciten tres (3) días de descanso remunerado por ciclo menstrual a las mujeres que experimenten sintomatología ajena al proceso fisiológico natural, debidamente certificada por el médico tratante.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima otorgará a las afiliadas de las organizaciones sindicales que firmen el presente acuerdo, que lo soliciten hasta tres (3) días de trabajo en casa o virtual remunerado por ciclo menstrual a las mujeres que experimenten una de las tres condiciones: endometriosis, miomas, u ovarios poliquístico y otras sintomatología ajena al proceso fisiológico natural, debidamente certificada por el médico tratante. Una vez firmado el Acuerdo se expedirá circular por parte de la Secretaría de Educación.

PETICIÓN 149

PRÁCTICAS PROFESIONALES: La Gobernación del Tolima se compromete a conceder el permiso remunerado a los funcionarios no graduados que se encuentren en condiciones de realizar las prácticas para obtener el título profesional en entidades distintas a la Gobernación del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

PRÁCTICAS PROFESIONALES: La Gobernación del Tolima se compromete a estudiar la solicitud del permiso remunerado a los funcionarios no graduados que se encuentren en condiciones de realizar las prácticas para obtener el título profesional en entidades

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 50 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

distintas a la Gobernación del Tolima una vez solicitud sea radicada a través del SAC.

PETICIÓN 150

TRASLADOS: La gobernación del Tolima se compromete a trasladar a los funcionarios administrativos previa solicitud, justificación y que venían en provisionalidad que fueron nombrados mediante concurso de méritos y que hoy en día se encuentren inscritos en carrera administrativa, obtengan el beneficio para ser trasladados a su municipio de residencia.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 151

La Gobernación del Tolima incrementará en ciento cincuenta (150) SMMLV, el presupuesto con destino a la realización de los juegos deportivos departamentales del sector educativo por medio de ordenanza.

UNIFICADO CON LA PETICIÓN 49

PETICIÓN 152

La Gobernación del Tolima dará cumplimiento a las directivas ministeriales 045 de fecha 14 de noviembre de 2023 y circular No.024 de fecha 21 de julio de 2023 del MEN, así como a los conceptos emitidos por la Corte Constitucional, priorizando la reubicación del personal acogido a la estabilidad laboral reforzada en cualquiera de sus modalidades.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 153

La Gobernación del Tolima emitirá circular aclaratoria a los rectores, enfatizando en el respeto de las funciones propias del Docente Orientador, como lo indica la Resolución 3842 del 18 de marzo del 2022, que adopta el nuevo Manual de Funciones, y de esta manera evitar alteraciones y confusiones en el desempeño laboral del profesional.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 154

La Gobernación del Tolima expedirá dentro de la primera semana de negociación del acuerdo colectivo, una circular dirigida a directivos docentes dando directrices sobre el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 51 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

inmediato y estricto cumplimiento al Decreto 277 del 12 de marzo de 2025.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 155

La Gobernación del Tolima emitirá circular aclaratoria a los rectores, para puntualizar que el Docente Orientador sólo desempeñará sus funciones en la sede donde aparece su nombramiento y/o respetando la zona para la cual concursó, esto con el propósito de respetar sus condiciones contractuales, para mejorar su desempeño laboral, para atender e intervenir de mejor manera las problemáticas de la institución, evitar la sobrecarga laboral y favorecer su salud mental.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 156

La Gobernación del Tolima continuará la asignación de personal docente con funciones de Orientación Escolar en las instituciones faltantes y asignará a más de un Docente Orientador en aquellas que el número de estudiantes exceda los 500, lo anterior con el propósito de mitigar la sobrecarga laboral y la afectación de la salud mental del personal.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 157

La Gobernación del Tolima, dentro del proceso de traslados masivos, incluirá a los docentes que fueron nombrados en Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como lo establece el Artículo 6 de la Resolución 04972 del 22 de marzo del 2018, "Traslados y permutas de educadores estatales de las plantas de cargos objeto de concurso reglamentado por el Decreto 1578 de 2017. Los educadores de que trata el Decreto Ley 882 de 2017 y la presente resolución podrán, mediante cualquier figura de traslado de las contempladas en los Capítulos 1 y 2) Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 ocupar cargos del sistema especial de carrera docente en otros lugares del país o de la misma Entidad Territorial Certificada en Educación, siempre y cuando se trate de cargos que pertenecen a plantas exclusivas de municipios priorizados para implementar Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)". Es decir, los docentes PDET, podrán solicitar traslado dentro de la misma zona PDET (que cubija los municipios de Ataco, Chaparral, Rioblanco y Planadas). Esto en referencia ya que, en los últimos procesos de traslados masivos dispuestos por la Secretaría de Educación Departamental,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 52 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

se les ha negado a estos docentes la solicitud de traslado, negándoles de esta manera su derecho al mismo.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 158

La Gobernación del Tolima, en el marco de Ley 1562 del 2012 de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto 1655 del 2015 de Bienestar Laboral del Magisterio colombiano y la Resolución 2646 del 2008 de Promoción de Salud Mental y Prevención del Estrés Laboral; establecerá un día semestral, para el desarrollo de actividades de integración, esparcimiento, recreación y entrenamiento del manejo socioemocional, que permita fortalecer el clima y bienestar laboral de los docentes, directivos docentes y administrativos.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

Dentro del POA se establecerá un espacio en cada periodo dentro de la jornada laboral para el desarrollo de actividades de integración, esparcimiento, recreación y entrenamiento del manejo socioemocional, que permita fortalecer el clima y bienestar laboral de los docentes, directivos docentes y administrativos.

PETICIÓN 159

La Gobernación del Tolima, concederá un bono anual equivalente a dos (2) SMMLV como incentivo económico adicional para los docentes, directivos docentes y administrativos afiliados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo que laboran en zonas decretadas PDET, garantizando compensación por el riesgo y costos adicionales que enfrentan.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 160

La Gobernación del Tolima, promoverá la actualización y el ajuste del proceso de traslados, mediante un sistema ágil y transparente, que facilite la movilidad de los docentes, priorizando casos de reunificación familiar, situaciones de salud, seguridad y para desarrollo académico. Esto en el marco jurídico del Decreto 1075 de 2015 (reglamentación al sector educativo), el Decreto 490 de 2016 (Movilidad laboral en el Magisterio) y la Ley 909 de 2004 (carrera administrativa, criterios para traslados y movilidad).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 53 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima, establecerá una mesa técnica con el propósito de analizar las diferentes novedades de la planta de personal (docentes, directivos docentes y administrativos), la cual revisará los casos de acuerdo a criterios técnicos, profesionales y familiares. La misma, estará conformada por el Secretario de Educación, el Director Administrativo y Financiero, un representante de la organización sindical que lo representa al trabajador. El trabajador involucrado no hará parte de la mesa técnica pero si será escuchado.

PETICIÓN 161

La Gobernación del Tolima, concederá comisión de estudio remunerada a docentes, directivos docentes y administrativos que presenten proyectos de investigación o estudios posgraduales a nivel nacional e internacional. Esto en el marco del Decreto 1278 del 2002, artículo 55.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 162

La gobernación del Tolima otorgará 5 becas de pregrado anualmente en universidades privadas con sede en Ibagué, para cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

DECISIÓN: SE UNIFICA LOS PUNTOS 50, 162 Y 163. – DECISIÓN EN EL ACUERDO 50

PETICIÓN 163

La Gobernación del Tolima aumentará a ocho (8) becas de posgrado anualmente en la Universidad del Tolima para cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

DECISIÓN: SE UNIFICA LOS PUNTOS 50, 162 Y 163. – DECISIÓN EN EL ACUERDO 50

PETICIÓN 164

La gobernación del Tolima se compromete en un término no mayor a 3 meses contados a partir de la firma del presente acuerdo a adicionar al decreto de nombramiento del personal administrativo que ya venía vinculado en provisionalidad, determinando que estos funcionarios continúan sin solución de continuidad en cumplimiento de la ley y en especial en el decreto 1045 de 1978.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 54 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 165

La Gobernación del Tolima se compromete a realizar diagnósticos periódicos y participativos de las condiciones de seguridad y salud en los puestos de trabajo, con la participación de representantes sindicales y expertos en salud ocupacional.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima se compromete a resolver los requerimientos respecto a las condiciones de seguridad y salud en los puestos de trabajo presentados por los servidores públicos con acompañamiento de las organizaciones sindicales en un término no mayor a 30 días.

PETICIÓN 166

La Gobernación del Tolima se compromete a diseñar y ejecutar programas de capacitación de forma bimestral para directivos docentes sobre las funciones, roles y competencias del personal administrativo, basados en la normativa vigente y el manual de funciones institucional, como una forma para actualizar de forma periódica la labor directiva en las instituciones educativas.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima se compromete a realizar programas semestrales de inducción y reinducción relacionados con el manual de funciones y la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativos.

PETICIÓN 167

La Gobernación del Tolima implementará un procedimiento claro, ágil y transparente para la aprobación de permutas para el personal administrativo por razones de salud, priorizando casos justificados mediante certificados médicos emitidos por profesionales acreditados.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima atenderá las distintas peticiones por parte de los funcionarios administrativos que deseen realizar permutas de acuerdo a la normatividad existente (Decreto 1083 del 2015 capítulo IV) teniendo en cuenta la discrecionalidad propia de la Secretaría de Educación del Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 55 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

PETICIÓN 168

La Gobernación del Tolima realizará una integración anual de carácter presencial para todo el personal administrativo y de servicios generales de las instituciones educativas del departamento del Tolima y expedirá una resolución para ser exaltado el personal de cada institución por su labor en pro de su comunidad educativa y así reconocer su rol como forjadores de ambientes sanos.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima realizará gestión con las cajas de compensación para la realización de una integración anual de carácter presencial para todo el personal administrativo de las instituciones educativas del departamento del Tolima.

PETICIÓN 169

La Gobernación del Tolima garantizará a cada afiliado de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que cumplan cada vez quinquenio de servicio, un pasadía con alojamiento para el afiliado y un acompañante conforme al portafolio de servicios de las cajas de compensación.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima realizará la gestión con las cajas de compensación para garantizar a cada afiliado de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que cumplan cada vez quinquenio de servicio, un pasadía con alojamiento para el afiliado y un acompañante conforme al portafolio de servicios de las cajas de compensación. Esta solicitud deberá realizarse a las organizaciones sindicales con 8 días previos al pasadía.

PETICIÓN 170

La Gobernación el Tolima garantizará, recordará y fomentará entre los directivos docentes de las instituciones y centros educativos a cargo del departamento la aplicación de la directiva ministerial 073 del 17 de diciembre de 2015 y el decreto 1860 de 1994, mediante el cual podrán permitir participación de los administrativos con voz en los consejos directivos.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 171

La Gobernación del Tolima anualmente ejecutará capacitaciones de los servidores

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 56 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

públicos con el fin de reforzar sus capacidades laborales en cumplimiento de sus funciones, con las entidades especializadas del orden regional y nacional como el SENA, ESAP, UT, DAFP y otras entidades competentes.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 172

La Gobernación del Tolima celebrará convenios con entidades públicas y privadas que ofrezcan bienes y servicios, a fin de obtener descuentos que redunden en el bienestar de sus funcionarios y se compromete a difundir ampliamente los convenios que suscriba con las diferentes entidades y empresas prestadoras de servicios. Se pactará en el correspondiente convenio, que bastará con la presentación del carnet.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 173

La Gobernación del Tolima reconocerá a los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, una beca de pregrado en una universidad privada cuya sede se encuentre en Ibagué, por el cumplimiento de cada 5 años de labor del afiliado para su compañero permanente/cónyuge o hijos.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 174

La Gobernación del Tolima cumplirá de manera estricta el Decreto No. 0798 del 9 de mayo de 2023, reglamentación del trabajo en casa, como criterios para su implementación y tomará la situación especial de aquellos casos en los que los funcionarios Docentes, Directivos Docentes y Administrativos tengan a su cuidado padres, hijos o cónyuge u/o compañero permanente en una situación de discapacidad o enfermedad grave debidamente certificada y acreditada.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 175

La Gobernación del Tolima publicará el acuerdo pactado y firmado por las partes, en un término no mayor a quince (15) días hábiles en una cartilla didáctica para compartir a todas las organizaciones sindicales y poder difundir el conocimiento de estos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 57 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima publicará el acuerdo pactado y firmado por las partes, en un término no mayor a 30 días hábiles a la firma del presente acuerdo en una cartilla digital la cual será alojada en la página web de la Gobernación y la Secretaría de Educación Departamental para compartir a todas las organizaciones sindicales y poder difundir el conocimiento de estos.

PETICIÓN 176

PERMISOS DE ESTUDIO: la gobernación del Tolima autorizará mediante acto administrativo permiso de 8 horas semanales sin compensar a aquellos funcionarios que se encuentren realizando estudios universitarios de pregrado y postgrado que se encuentren afiliados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 177

La Gobernación del Tolima realizará capacitación y sensibilización sobre las normas de acoso laboral mínimo 2 veces por año, dada la sobrecarga laboral existente para los funcionarios de la Gobernación del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 178

La gobernación del Tolima, teniendo en cuenta la autonomía institucional contemplada en la ley 115/94, permitirá a los funcionarios de las Instituciones educativas, compensar los días hábiles de receso institucional de octubre en contra jornada y/o trabajo en casa.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima, teniendo en cuenta la autonomía institucional contemplada en la ley 115/94, permitirá de forma concertada entre los directivos docentes, los docentes y los administrativos de las Instituciones educativas, compensar tres días hábiles de receso institucional de octubre para realizar trabajo en contra jornada, virtual o remoto.

PETICIÓN 179

La Gobernación del Tolima implementará de manera inmediata los comités de convivencia laboral en todas las Instituciones educativas del departamento con el objeto de mitigar los aspectos de riesgos psicosociales en el sector educativo del Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 58 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima implementará los comités de convivencia laboral en todas las Instituciones educativas del departamento siguiendo los protocolos de FOMAG y FIDUPREVISORA en el marco del Decreto 1655/2025, con el objeto de lograr una mediación resolutive de los conflictos existentes en las Instituciones Educativas.

PETICIÓN 180

La Gobernación del Tolima se compromete una vez se encuentre completamente adecuada e instalada la cafetería del piso 11 del edificio, a contratar 3 o 4 personas con experiencia en manejo y preparación de alimentos para que ofrezcan dentro del servicio a los trabajadores desayunos y almuerzos a muy bajo costo (casi simbólico) en pro del beneficio de los trabajadores; procurando semejar esta situación al servicio que para los estudiantes se presta en la Universidad del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima se compromete en el evento que se pretenda tercerizar el funcionamiento de la cafetería del piso 11 se concerte con la organización sindical SINDEPTOL.

PETICIÓN 181

La Gobernación del Tolima continuará con el proceso de reforzamiento estructural de su edificio principal, dado que, hasta el momento, solo se ha intervenido la Asamblea Departamental y el Centro de Convenciones. Esta decisión se fundamenta en los resultados del Estudio Técnico, el cual evidenció la necesidad de dicha intervención debido al potencial riesgo que representaría un sismo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima, adelantará el estudio de mercado para establecer precio y posteriormente contratar estudios, diseños y reforzamientos del edificio de la Gobernación del Tolima.

PETICIÓN 182

La Gobernación del Tolima llevará a cabo la adquisición y adecuación de un lote destinado a la construcción del nuevo edificio de la entidad, con el objetivo de garantizar un espacio moderno, seguro y funcional para el desarrollo de sus actividades administrativas y la atención a la ciudadanía.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 59 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: DESACUERDO

CAPÍTULO III ASPECTOS ECONÓMICOS

PETICIÓN 183

La Gobernación del Tolima incrementará anualmente en cinco puntos porcentuales (5%) los salarios para el personal Administrativo de la Gobernación y de las instituciones educativas, adicionales al salario pactado por el Gobierno Nacional y las Centrales Obreras, en el acuerdo colectivo nacional 2025-2026. En procura de mejorar el poder adquisitivo de las y los trabajadores. En todo caso lo pactado no será inferior al salario acordado en la mesa nacional para empleados públicos.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima dará cumplimiento al incremento salarial para la vigencia 2025 y 2026 en los mismos términos pactados en el acuerdo colectivo nacional 2025, 2026 con los empleados públicos del orden nacional (2025: IPC 5.2% + 1.8% = 7%) (2026: IPC + 1.9%).

PETICIÓN 184

INCREMENTO DOTACIÓN: La Gobernación del Tolima hará entrega de las dotaciones para el personal beneficiario del Departamento, previa realización del proceso contractual atendiendo los criterios de la Ley y demás normas concordantes. Igualmente, el monto para cada dotación será de 28 SMDLV, previa presentación de la ficha técnica a la organización sindical con la cual se va a adelantar el respectivo proceso contractual en virtud del principio de progresividad. Dicha entrega debe informarse con anticipación e indicando el plazo de su reclamación.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 185

La Gobernación del Tolima entregará diez (10) SMMLV por vigencia, para cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, para la dotación de equipo y mobiliario a las (2) dos meses de la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 186

BONO DE SOLIDARIDAD: La Gobernación del Tolima se compromete a incrementar el bono

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 60 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

de solidaridad en cuatro (4) SMMLV para cada una de las organizaciones Sindicales que hacen parte del presente acuerdo colectivo laboral, encaminada al fortalecimiento de la actividad sindical, en virtud del principio de progresividad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

BONO DE SOLIDARIDAD: La Gobernación del Tolima se compromete a incrementar el bono de solidaridad a dos (2) SMMLV para cada una de las organizaciones Sindicales antiguas (SINDEPTOL, ASDDETOL, SINTRENAL, SUNET, SUTET-SIMATOL, SINTRAEDUCACION) en UN (1) SMMLV para SINTRAPENFUN Y SINTRAFUNPPES y cero punto cinco (0.5) para SINDETOLIBAGUE Y CUT, encaminada al fortalecimiento de la actividad sindical, en virtud del principio de progresividad.

PETICIÓN 187

CAPACITACIÓN: La Gobernación del Tolima aumentará a diez (10) SMMLV por organización sindical firmante del presente acuerdo para cada vigencia con el fin de cubrir gastos de capacitación.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

CAPACITACIÓN: La Gobernación del Tolima aumentará a ocho punto cinco (8.5) SMMLV por las organizaciones sindicales ASDDETOL, SINTRAEDUCACION, SUNET, SINTRENAL, SUTET-SIMATOL Y SINDEPTOL. Para las organizaciones sindicales SINTRAPENFUN, SINTRAFUNPPES, SINDETOLIBAGUE y la CUT cero punto cinco (0.5) SMMLV para cada vigencia a partir del año 2026, con el fin de cubrir gastos de capacitación.

CAPÍTULO IV
COMPONENTE ADMINISTRATIVO

PETICIÓN 188

La Gobernación del Tolima dará inmediato cumplimiento a la siguiente fase del rediseño institucional, que consiste en la creación de los cargos fiscalmente viables para la ampliación de la planta de cargos de carrera administrativa de la Gobernación del Tolima y de las Instituciones Educativas del Tolima, con fundamento en los estudios de cargas laborales contratados.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima continuará en el proceso de rediseño institucional, que tiene como objetivo determinar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la creación de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 61 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

cargos de la planta central en carrera administrativa de la Gobernación del Tolima, con fundamento en los estudios de cargas laborales contratados. La Secretaria de Educación se compromete en un término de dos (2) meses a partir de la firma del acuerdo a realizar una mesa técnica en la que se socialice el estudio de cargas laborales del sector educativo.

PETICIÓN 189

La Gobernación del Tolima definirá de manera concertada con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, el mecanismo y/o instrumento para la Evaluación de Desempeño de los Directivos Sindicales adscritos a la Gobernación del Tolima.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 190

La Gobernación del Tolima, desarrollará e implementará en conjunto con las organizaciones firmantes del presente acuerdo, los protocolos relacionados con: Acoso Sexual y Laboral y Violencias Basadas en Género con el fin de garantizar los derechos de las y los trabajadores, estipulados en el convenio 160 de la OIT, la Ley 2365 de 2024 y el Decreto 1527 de 2024.

DECISIÓN: PUNTO UNIFICADO CON LA PETICIÓN 61 – DECISIÓN EN EL ACUERDO 61

PETICIÓN 191

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DIRECTIVOS SINDICALES. La entidad Territorial Gobernación del Tolima, en concordancia con el Acuerdo Colectivo Laboral suscrito con las organizaciones sindicales de Empleados Públicos, y el Gobierno Nacional, garantiza y respeta los Derechos inherentes de Carrera Administrativa y la Evaluación del Desempeño para los Directivos Sindicales o Representantes Sindicales, que sean Empleados Públicos Adscritos a cualquier dependencia de la entidad Territorial Gobernación del Tolima y que sean estos integrantes de los Comités Ejecutivos, Directivas, y Subdirectivas de confederaciones y federaciones, Juntas Directivas, Subdirectivas y Comités Seccionales de los Sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados para las asambleas sindicales y los de la mesa de la negociación colectiva, la Evaluación del Desempeño se hará conforme a lo estipulado en el Decreto 288 del 24 de marzo de 2021, el cual fue adicionado en el Capítulo 3 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, o aquella norma que lo adicione, modifique y/o sustituya.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 62 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 192

La Gobernación del Tolima se compromete a respetar la asignación académica contemplada en el decreto 1850 y 0277 de 2024, a los maestros de POST PRIMARIA a través de una circular emitida a los rectores.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 193

La Gobernación del Tolima se compromete a unificar los cargos de auxiliar de servicios generales, operario y conductor en un sólo cargo, ya que de acuerdo con el manual de funciones desempeñan las mismas funciones, a más tardar (2) dos meses siguientes de la firma del presente acuerdo. Debido a que esta situación afecta el derecho al traslado y el clima laboral.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima - Secretaria de Educación del Tolima solicitará concepto al MEN sobre la unificación de los cargos de auxiliar de servicios generales, operario y conductor en un sólo cargo, ya que de acuerdo con el manual de funciones desempeñan las mismas funciones, a más tardar (2) dos meses siguientes de la firma del presente acuerdo. Debido a que esta situación afecta el derecho al traslado y el clima laboral.

PETICIÓN 194

La Gobernación del Tolima autorizará al inicio del año escolar una bolsa de horas extras eventuales suficientes para cada I.E. del departamento, para cubrir diversas situaciones administrativas y de esta manera garantizar el derecho a la educación.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 195

La Gobernación del Tolima dará celeridad a los procesos administrativos en todas las dependencias de la gobernación y secretaría de educación. Ejemplo, En la expedición de las resoluciones de incapacidades, teniendo en cuenta que se expiden con fechas muy anteriores, pero al usuario le llega después de dos meses.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 63 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 196

La Gobernación del Tolima a través de su secretaría de educación facilitará la celeridad de reubicación de docentes amenazados con base en los parámetros del decreto 1782 y la no afectación de la unidad familiar.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 197

La Gobernación del Tolima dará cumplimiento inmediato a los derechos constitucionales a la salud y a la vida, frente a la reubicación de los docentes amenazados y por comité paritario que se encuentran en zonas PDET priorizando la garantía de estos derechos.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 198

La Gobernación del Tolima autorizará a la secretaría de Educación la atención al público a docentes y directivos docentes dos días hábiles a la semana.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 199

La secretaría de educación departamental en cumplimiento de la directiva ministerial 03 de 2019 autorizará la continuidad de las vacaciones que se vean afectadas por motivos de incapacidad médica, licencias de maternidad y ley de luto.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 200

La secretaría de educación departamental no realizará retención de salarios en casos de legalización de incapacidades, teniendo en cuenta que se afecta el mínimo vital, de igual forma para las incapacidades superiores a 180 días.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 201

La Gobernación del Tolima, apoyará la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del magisterio en todas las IE del Departamento del Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 64 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 202

La Gobernación del Tolima acatará la circular 038 del MEN respetando la estabilidad laboral de los docentes desde las instituciones educativas con criterios técnicos pedagógicos.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima consultará al MEN el alcance de la circular 038 respetando la estabilidad laboral de los docentes desde las Instituciones Educativas con criterios técnicos pedagógicos.

PETICIÓN 203

La Gobernación del Tolima, incluirá en la programación de la semana de desarrollo institucional del mes de octubre, 1 día para formación sindical, de manera virtual para los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 204

La Gobernación del Tolima garantizará a los docentes provisionales (reemplazo PTA, comisiones no remuneradas y similares) la prórroga de los contratos expidiendo las resoluciones mínimo un mes antes de su vencimiento, para que continúen en el ejercicio de sus funciones, teniendo en cuenta la Circular 24 DE 2023 MEN.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 205

MODERNIZACIÓN DE PLANTA: La gobernación del Tolima se compromete a realizar los estudios necesarios para la modernización de planta de los cargos de carrera que se requieran incorporar donde se priorice y se nombre en esas nuevas plazas, a las personas ya vinculadas con la administración, por antigüedad y experiencia, sin afectar los derechos de los funcionarios existentes, durante el desarrollo del proceso y con la participación de las organizaciones sindicales negociadoras en este acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 65 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

PETICIÓN 206

CARACTERIZACIÓN DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO: La gobernación del Tolima se compromete a mantener la estabilidad laboral de todos los cargos, a través de acto administrativo motivado para: pre pensionados, personas con enfermedad ruinosa o catastrófica, fuero sindical, padres o madres cabeza de familia, mujer gestante o lactante. No se convocarán a concurso estos cargos hasta que se realice su respectiva caracterización y se reconozca dicha calidad de estabilidad laboral reforzada Este proceso se ejecutará una vez se firme el presente acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 207

DE LA CREACIÓN DE NUEVOS CARGOS: La Gobernación del Tolima se compromete en la creación de nuevos cargos debido al incremento de solicitudes por la existencia de la virtualidad, tutelas, demandas y requerimientos lo que ha originado la gran contratación de personas vinculadas por prestación de servicios. La entidad priorizará a las personas que se encuentran en provisionalidad, vinculados con el departamento del Tolima.

DECISIÓN: DESACUERDO

CAPÍTULO V POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

PETICIÓN 208

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA se compromete, en un término no mayor a seis meses a partir del momento de la suscripción del presente acuerdo sindical, para definir criterios, mecanismos e instrumentos de evaluación, en el componente de competencias funcionales y los pares evaluadores, afiliados a las organizaciones sindicales que firman el presente acuerdo, para el proceso de la Evaluación de desempeño laboral docente, relacionada con los trabajadores de la educación que son Directivos sindicales.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 209

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA se compromete, en un término no mayor a seis meses a partir del momento de la suscripción del presente acuerdo sindical, a diseñar un protocolo y/o ruta de atención, relacionado con el conducto regular y el debido proceso para atender y resolver situaciones, al interior de las Instituciones Educativas, entre Docentes y Directivos Docentes; Estudiantes y Docentes, Directivos Docentes y administrativos; Acudientes y Docentes, Directivos Docentes y administrativos; Administrativos y Docentes, Directivos Docentes y comunidad educativa en general. En aras de mejorar el clima institucional y la convivencia laboral.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 66 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 210

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA se compromete, en un término no mayor a seis meses a partir del momento de la suscripción del presente acuerdo sindical, a diseñar un protocolo y/o ruta de atención, relacionado con el conducto regular y el debido proceso para atender y resolver situaciones relacionadas con presuntos delitos sexuales con docentes o directivos docentes al interior de las instituciones educativas, para que no se afecte la prestación del servicio.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 211

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA en cumplimiento de acuerdos anteriores, garantizará el presupuesto necesario para el mantenimiento, garantizando el apoyo técnico con profesionales idóneos para las reparaciones locativas y dotaciones de equipos y mobiliario de las Instituciones Educativas del Departamento, presentando el programa de inversiones en el primer trimestre de cada vigencia, convocará y garantizará la participación de los sindicatos participantes en el presente acuerdo a las mesas de trabajo Departamental para darle aplicabilidad a los recursos de calidad hacia las Instituciones Educativas, en pro del mejoramiento de la calidad y en justicia con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y trabajadores de la educación que desarrollan su labor en dichos Establecimientos. Dicha asignación se realizará en un término máximo de dos meses después de la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 212

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, concederá permiso remunerado, por el día 5 de octubre de cada año, a todos los directivos docentes de los sindicatos firmantes del presente acuerdo en Departamento del Tolima para la conmemoración del día del directivo docente en concordancia con el decreto 2237 de 2015, de igual forma invitará de manera presencial a todos los directivos docentes del departamento a las actividades de conmemoración de dicha fecha.

DECISIÓN: ACUERDO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 67 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

PETICIÓN 213

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA convocará a los sindicatos firmantes del presente acuerdo para la organización y selección de las IE que serán beneficiadas para mobiliario y dotación actualizada de computadores, tablets y portátiles y la conexión a redes de Internet, teniendo en cuenta el diagnostico de infraestructura tecnológica que determina las necesidades reales de las Instituciones Educativas.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 214

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA destinará en un lapso de tiempo inferior a 3 meses el personal capacitado in situ, que ejecute a la mayor brevedad la implementación de la Ley de Archivo y la ventanilla única de atención en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de los sindicatos firmantes del presente acuerdo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima realizará las orientaciones pertinentes para capacitar a los funcionarios en el manejo relacionado con la implementación de la ley de archivo y la ventanilla única de atención para cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.

PETICIÓN 215

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA se compromete a partir de la firma del presente acuerdo, que en el acto administrativo donde se realice un traslado de docentes, administrativos o directivos docentes, debe figurar también el traslado de la persona que suplirá la necesidad creada, para que no se afecte y se garantice la prestación normal del servicio educativo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 216

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA incluirá dentro de los criterios y procedimientos para la organización y liberación de docentes y directivos docentes establecidos en la resolución 4108 del 8 de agosto de 2024, un ítem relacionado con el desempeño y situaciones de convivencia que se hayan presentado con el docente o el directivo docente en donde se haya respetado el debido proceso y exista el respectivo seguimiento.

DECISIÓN: DESACUERDO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 68 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

PETICIÓN 217

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, se compromete a organizar 2 capacitaciones a los directivos docentes por vigencia y de manera presencial, para la cualificación de estos y convocará a los sindicatos firmantes del presente acuerdo que tengan asociados directivos docentes, para establecer los temas de dichas capacitaciones.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 218

El Gobierno Departamental garantizará el nombramiento y ubicación de la planta de Rectores, Coordinadores, docentes, y de administrativos faltante en las Instituciones Educativas rurales y urbanas del Departamento al inicio de cada año escolar, teniendo en cuenta la distribución de planta autorizada por resolución emitida el año inmediatamente anterior.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima - Secretaría de Educación realizará las gestiones pertinentes con los rectores relacionadas con el corte de la matrícula al 30 de noviembre del año inmediatamente anterior, para garantizar el personal docente faltante en las instituciones educativas a más tardar al 28 de febrero del año siguiente.

PETICIÓN 219

El Gobierno departamental una vez firmado el presente acuerdo, asignará como mínimo un docente de apoyo a la inclusión por cada sede y jornada de cada institución educativa del departamento, indistintamente del número de estudiantes con discapacidad.

DECISIÓN: PETICIÓN RETIRADA POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

PETICIÓN 220

El Gobierno departamental una vez firmado el presente acuerdo, destinará los recursos necesarios y suficientes para dotar y adecuar la infraestructura necesaria para el trabajo con estudiantes con discapacidad, necesidades educativas transitorias y otras dificultades atípicas en el aprendizaje, en todas las sedes de los colegios públicos de los 46 municipios no certificados en la educación del Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 69 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 221

La gobernación del Tolima garantiza la formación y capacitación docente en especializaciones, maestrías, doctorados con financiación estatal concediendo permisos remunerados por lo menos un (1) día semanal para poder cumplir con el pensum académico.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 222

La Gobernación del Tolima una vez firmado el presente acuerdo creará un rubro para que tenga en cuenta las solicitudes de las I.E que de acuerdo con el PEI y al modelo pedagógico soliciten dotación de materiales educativos y recursos tecnológicos para aprovechar las oportunidades de trabajo de los docentes y aprendizaje de los estudiantes.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 223

El Gobierno departamental una vez firmado el presente acuerdo garantizará el cumplimiento y aplicación de la NTC-4595 que reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, con el fin de mejorar la calidad de instituciones en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales.

DECISIÓN: ACUERDO

PETICIÓN 224

La Gobernación del Tolima identificará los directivos docentes, los orientadores y los administrativos (secretarías, pagadores, servicios generales, etc.) de las instituciones educativas que se encuentran en zonas de difícil acceso, con el fin de garantizar el pago del desplazamiento del funcionario a la sede educativa de la cual esté encargado. En un plazo máximo de inicio, tres meses después de la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: PETICIÓN RETIRADA POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PETICIÓN 225

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 70 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

La Gobernación del Tolima garantizará el servicio de personal de aseo desde inicio de labores para cada año en jornadas completas de lunes a viernes, para las instituciones educativas en las cuales no se cuente con el talento humano para realizar esta labor. En un plazo máximo de inicio, 20 días después de la firma del presente acuerdo asegurando el 2025 y los siguientes años.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 226

La Gobernación del Tolima realizará capacitaciones pertinentes y con personal idóneo en temas relacionados con el manejo de FSE, contratación estatal y gestión documental a los pagadores y directivos recién posesionados en la Entidad Territorial. En un plazo máximo de inicio, dos meses después de la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima realizará capacitaciones pertinentes y con personal idóneo en temas relacionados con el manejo de FSE, contratación estatal a los pagadores y directivos en la Entidad Territorial. Durante el año lectivo como etapas de inducción y reinducción.

PETICIÓN 227

La Gobernación del Tolima realizará las adecuaciones necesarias para asegurar agua potable en las Instituciones Educativas que están a su cargo, con el diagnóstico realizado por los rectores de dichas instituciones a más tardar un mes después de la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima gestionará ante las diferentes entidades elementos que permitan la potabilización del agua en las instituciones educativas que lo requieran.

PETICIÓN 228

La Gobernación del Tolima una vez verificado el estado de las construcciones escolares en deterioro, se compromete a realizar la intervención de al menos el 70% de las infraestructuras que se encuentran acabadas previo diagnóstico de estas, con recursos propios o del gobierno Nacional en un plazo máximo de tres meses a partir de la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 71 de 76

**ACTA DE ACUERDO
PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026
CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

**Vigente desde:
04/08/2014**

PETICIÓN 229

La Gobernación del Tolima dará prioridad al plan de contratación que permita el convenio interadministrativo con los municipios de tal forma que se asegure el transporte escolar durante todo el año. En un plazo máximo de inicio, 20 días después de la firma del presente acuerdo asegurando el 2025 y los siguientes años. La Gobernación del Tolima en un plazo máximo de tres meses, hará una revisión total de la implementación de la Jornada única con el fin de corregir y fortalecer los procesos institucionales con base en la normativa vigente, e iniciar planes de mejoramiento de conformidad a lo reglamentado en el Decreto 501 de 2016 y 2105 de 2017. En un plazo máximo de inicio, 20 días después de la firma del presente acuerdo asegurando el 2025 y los siguientes años.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 230

La Gobernación del Tolima en un plazo máximo de tres meses, destinará los recursos necesarios para asegurar el acceso a internet con la capacidad suficiente que permita a las instituciones educativas acceder a programas de formación como Emplea TIC, SENA-TIC, Tecnoacademia, formación en inteligencia artificial, certificaciones con el MEN en propuestas de avances pedagógicos, etc.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima conformará o implementará la mesa técnica de implementación y seguimiento para la jornada única.

PETICIÓN 231

La Gobernación del Tolima en un plazo máximo de 3 meses, destinará los recursos necesarios para asegurar el acceso a internet con la capacidad suficiente que permita a las instituciones educativas acceder a programas de formación como Emplea TIC, SENA-TIC, Tecnoacademia, formación en inteligencia artificial, certificaciones con el MEN en propuestas de avances pedagógicos, etc.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 232

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 72 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

La Gobernación del Tolima garantizará el mantenimiento de las vías de acceso terciarias a las Instituciones educativas realizando los respectivos convenios con las diferentes alcaldías, a un mes después de la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 233

La Gobernación del Tolima, tendrá en cuenta las condiciones de estabilidad para todos sus funcionarios evitando traslados que perjudiquen la unidad familiar. Revisará y resolverá los casos de traslados de funcionarios afectados, reportados por las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo en un plazo máximo de dos meses a partir de la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 234

La Gobernación del Tolima aplicará el principio de favorabilidad para la reubicación o traslados de directivos docentes, docentes y administrativos de los sindicatos firmantes del presente acuerdo que se encuentren cursando estudios de posgrado y requieran su ubicación en lugares con fácil acceso, conectividad, para desplazarse y/o responder a sus compromisos académicos.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 235

La Gobernación del Tolima garantizará los recursos para programas esenciales para el Programa de Alimentación Escolar (PAE)- ración industrializada desde el primer día del año escolar para todos los establecimientos educativos del Departamento.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 236

La gobernación del Tolima se compromete a cumplir con los plazos establecidos para la designación en propiedad de docentes, directivos y administrativos, garantizando estabilidad laboral y calidad educativa una vez superado el período de prueba.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 237



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 73 de 76

**ACTA DE ACUERDO
PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026
CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

**Vigente desde:
04/08/2014**

La Gobernación del Tolima establecerá espacios de capacitación y acompañamiento con personal idóneo a las instituciones educativas del Tolima tanto urbanas como rurales relacionadas con la implementación del Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PETICIÓN 238

La Gobernación del Tolima, realizará alianzas o convenios con entidades públicas o privadas para realizar campañas de valoración y diagnóstico de los estudiantes que así lo requieran para el proceso de elaboración del Plan individual de Ajustes Razonables (PIAR) en el marco del cumplimiento del Decreto 1421 del 2017, que promueve la Educación inclusiva. Lo anterior, atendiendo las dificultades socioeconómicas y las barreras de acceso a la atención en salud de las personas con discapacidad, lo cual apunta a favorecer la labor del docente y el derecho a la educación del estudiantado.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima, gestionará junto con las organizaciones sindicales alianzas o convenios con entidades públicas o privadas para realizar campañas de valoración y diagnóstico de los estudiantes que así lo requieran para el proceso de elaboración del Plan individual de Ajustes Razonables (PIAR) en el marco del cumplimiento del Decreto 1421 del 2017, que promueve la Educación inclusiva. Lo anterior, atendiendo las dificultades socioeconómicas y las barreras de acceso a la atención en salud de las personas con discapacidad, lo cual apunta a favorecer la labor del docente y el derecho a la educación del estudiantado.

PETICIÓN 239

La Gobernación del Tolima brindará informe ante los sindicatos negociadores sobre el proceso realizado frente a la dotación y adecuación de la infraestructura para el trabajo con estudiantes en condición de discapacidad y talentos excepcionales: de igual forma brindará informe sobre el nombramiento del personal con funciones de Docente de Apoyo, en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017, dada la necesidad apremiante de contar con dicho recurso humano en virtud del derecho a la educación.

DECISIÓN: DESACUERDO

PETICIÓN 240

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 74 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

La Gobernación del Tolima emitirá una circular aclaratoria para los rectores para ratificar la aplicación de la Ley 2191 de 2022, que establece el derecho a la desconexión laboral para los trabajadores y servidores públicos. La misma también indica que el empleador está obligado a abstenerse de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral. Para aquellos funcionarios que no apliquen la norma la Gobernación abrirá los respectivos procesos disciplinarios que haya lugar.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima emitirá una circular de cumplimiento de la Ley 2191 de 2022 a los funcionarios, que establece el derecho a la desconexión laboral para los trabajadores y servidores públicos.

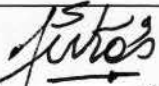
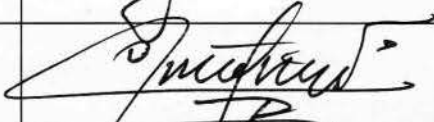
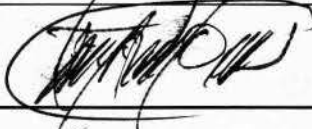
PETICIÓN 241

La Gobernación del Tolima establecerá convenios o alianzas con entidades públicas y privadas para financiar proyectos de baja cuantía (50, 30 y 15 millones) que contribuyan a la formación integral de estudiantes y al desarrollo responsable de las regiones. En caso de ya existir darlos a conocer claramente a las organizaciones sindicales para su difusión.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima gestionará convenios o alianzas con entidades públicas y privadas para financiar proyectos de baja cuantía (50, 30 y 15 millones) que contribuyan a la formación integral de estudiantes y al desarrollo responsable de las regiones. En caso de ya existir darlos a conocer claramente a las organizaciones sindicales para su difusión.

En constancia de lo anterior, firman:

PRESIDENTES ORGANIZACIONES SINDICALES		
NOMBRES Y APELLIDOS	SINDICATO	FIRMA
RICARDO GUTIERREZ FIGUEROA	CUT TOLIMA	
JESSIEL MELENDRO VEGA	SUTET SIMATOL	
JOSE ASMED OSPINA SANCHEZ	SUNET TOLIMA	



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Pág. 75 de 76

**ACTA DE ACUERDO
PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026
CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

**Vigente desde:
04/08/2014**

JOSE GABRIEL TOBAR TRIBIN	SINDEPTOL	
HERNÁN SIGIFREDO RUBIO VIVAS	ASDDETOL	
MABEL LOZADA TRIANA	SINETOLIBAGUE	
EFRAIN SANCHEZ PINILLA	SINTRAEDUCACION	
YURI TATIANA CUENCA BEJARANO	SINTRAPENFUN	
JESUS ESTEBAN CUENCA BEJARANO	SINTRENAL	
GABRIEL AVILA CASTAÑEDA	SINTRAFUNPPES	

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ DEPENDENCIA	FIRMA
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS	GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
NIDIA YURANY PRIETO ARANGO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	
MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 76 de 76
	ACTA DE ACUERDO PLIEGO DE PETICIONES 2025-2026 CONSOLIDADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES		Vigente desde: 04/08/2014

CAROL ANDREA PÁRAMO GARCÍA	SECRETARIA DE HACIENDA	
ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
PAOLA ARBELAEZ ARENAS	DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS	
URIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	

